SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

INSAL S.R.L. - De conformidad a lo prescripto en el Art. 10 de la Ley 1950 comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Sra. Sabrina Monteverdi, de 26 años de edad, estado civil soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio Club de Campo Manzana «O» casa 14, Distrito San Francisco del Monte, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, DNI N° 34.068.809 y el Sr. José Iñaki Lizarraga, de 31 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión empresario, domiciliado en Rivadavia 798, Cuidad de Mendoza, DNI N° 31.028.457. 2) Fecha de Acto Constitutivo: tres de marzo de 2016. 3) Razón Social o Denominación: Insal S.R.L. 4) Domicilio Social: Pueyrredón 1090, casa 23, distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí o por terceros, o asociados a terceros, de las siguientes actividades: A) Construcción: todo tipo de construcciones de viviendas, edificios, locales comerciales y galerías, bajo cualquier régimen constructivo, ya sean de carácter público o privado. B) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, transformación y utilización de productos derivados de la vitivinicultura, del hierro, de la madera, del cuero, plásticos, etc. La industrialización primaria o no de todo tipo de materiales vinculados o relacionados con la construcción. C) Agropecuarias: Mediante la explotación de cultivos permanentes y estacionarios, incluyéndose entre ellos la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, floricultura y en todo otro producto derivado de la explotación agrícola-ganadera o forestal o que tenga aplicación a las mismas, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. D) Comerciales: Mediante la compra y venta de bienes y servicios, explotación, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materiales primas, productos elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero, comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo. 6) Plazo de duración: El plazo de duración se estipula en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de aprobación e inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas del presente contrato. 7) Monto de capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil ($ 100.000). 8) Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con una duración de tres años, nombrándose para el primer periodo de tres años a la Srta. Sabrina Monteverdi. 9) Fecha de cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Bto. 79388

8/3/2016 (1 P.) $ 135,00

()*

SANDWICH Y ENSALADAS SOCIEDAD ANÓNIMA - Se deja constancia que se ha constituido una sociedad anónima: 1) Socios: Julian Alberto Albarracin, argentino, D.N.I. 22.788.687, casado, comerciante, domicilio Huarpes Nº 811, Ciudad, Mendoza; y Juan Eduardo Atienza, argentino, DNI 7.647.895, soltero, comerciante, domicilio Bº Virgen de Lourdes Manzana A casa 35, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza; 2) Acta constitutiva: con fecha 17/02/2016. 3) Denominación: Sandwich y Ensaladas Sociedad Anónima. 4) Domicilio sede social, legal, real y fiscal: Bº Dalvian Manzana 3 casa 14, Ciudad, Provincia de Mendoza; 5) Duración: su duración será de noventa y nueve años (99) a partir de la constitución de la misma. 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A-1) Comerciales, A-2) Gastronómicas, A-3) Mandataria; B) Importación - Exportación; C) Licitaciones; 7) Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000). 8) Órgano de administración: Director Titular y Presidente: Julián Alberto Albarracín, Director Suplente: Juan Eduardo Atienza electos por el término de tres ejercicios. 9) Sindicatura: Se prescinde. 10) Organización y representación legal: La representación legal y el uso de la firma de la Sociedad estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia.

Bto. 79472

8/3/2016 (1 Pub.) $ 80,00

()*

«CARNES DON FRANCISCO S.R.L.» - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Sabio Fernando Alcides, nacido el 31 de Enero de 1.984, de nacionalidad Argentina, DNI 30.698.842, de profesión Comerciante, de estado civil Casado, domiciliado en Artaza Nº 347, de la ciudad de Bowen, General Alvear, Mendoza, y Kononchuk, Mariela Edith, nacida el 18 de Diciembre de 1.989, de nacionalidad Argentina, DNI 34.675.938, de profesión Comerciante, de estado civil casada, domiciliada en Artaza Nº 347, Bowen, General Alvear, Mendoza. Fecha del Acto Constitutivo: 04 de Marzo de 2016. 3) Denominación: «Carnes Don Francisco S.R.L.». 4) Domicilio: fijan el domicilio de su sede social en Calle Artaza Nº 347 de la ciudad de Bowen, General Alvear, provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) agropecuaria. b) industrial. c) comercial. d) transporte. e) inmobiliaria. f) mandataria. 6) Plazo de Duración: será de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Monto del Capital Social: pesos cien mil ($ 100.000). 8) Organo de Administración: Gerente: Sabio Fernando Alcides. Gerente Suplente Kononchuk Mariela Edith. 9) Organo de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10) Organización de la Representación Legal: a cargo de la Gerencia. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

Bto. 108281

8/3/2016 (1 Pub.) $ 80,00

()*

«SERVICIOS MECANICOS OLIVERA S.R.L.» - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Olivera Miguel Halan, DNI 32.193.924, nacido el 01 de Enero de 1.986, Argentino, Comerciante, Soltero, con domicilio en Calle Buenos Aires Nº 235, de la ciudad de General Alvear, Mendoza y Olivera Miguel Angel. DNI 21.985.232, nacido el 20 de Febrero de 1.971, Argentino, Comerciante, Soltero, con domicilio en Calle Buenos Aires Nº 235, de la ciudad de General Alvear, Mendoza. Fecha del Acto Constitutivo: 07 de Marzo de 2016. 3) Denominación: «Servicios Mecánicos Olivera S.R.L.». 4) Domicilio: fijan el domicilio de su sede social en Calle Buenos Aires Nº 235, General Alvear, provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) agropecuaria. b) industrial. c) comercial. d) transporte e) inmobiliaria. f) mandataria. 6) Plazo de Duración: será de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Monto del Capital Social: pesos cien mil ($ 100.000). 8) Organo de Administración: Gerente: Olivera Miguel Halan. Gerente Suplente Olivera Miguel Angel. 9) Organo de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10) Organización de la Representación Legal: a cargo de la Gerencia. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

Bto. 108283

8/3/2016 (1 Pub.) $ 70,00

()*

ACCESSIN SOCIEDAD ANONIMA. - Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones : 1°) Socios: El Señor ERNESTO JAVIER MENNITI, casado, Nacionalidad Argentino, nacido el 28 de Enero de 1982, Contador Público, domiciliado en calle Lamadrid 212, primer piso, Ciudad, Mendoza; DNI 29.326.647, C.U.I.T. 20-29326647-7, el Señor AGUSTIN NICOLAS SILVA, soltero, de Nacionalidad Argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1991, programador, domiciliado en calle Sguazzini 745, Las Heras, Mendoza ; DNI 36.582.407

C.U.I.T. 20-36582407-0 y el Señor FRANCO BELPASSI GONZALEZ, soltero, de Nacionalidad Argentino, nacido el 23 de Enero de 1982, empresario, domiciliado en calle Clark 242, Ciudad, Mendoza; DNI 29.282.632 C.U.I.T. 20-29282632-0; 2°) Fecha del acto constitutivo: 04 de marzo de 2016 ; 3°) Denominación: ACCESSIN SOCIEDAD ANONIMA 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Calle Lamadrid 212, Primer Piso, Ciudad, Mendoza. 5°) Objeto Social: A) Informática, B) Inmobiliaria, C) Comercialización, D) Mandatos, E) Importación y Exportación, . 6°) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del Capital Social: pesos : doscientos cuarenta mil ($ 240.000,00.-). 8°) Órgano de Administración: Presidente: FRANCO BELPASSI GONZALEZ, DNI 29.282.632, Director Suplente: ERNESTO JAVIER MENNITI, DNI 36.582.407, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde. 10°) Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Bto. 79457

8/9/10/3/2016 (3 Pub.) $ 60,00

()*

«Constitución de **VORTEX INGENIERIA S.A.:** 1º) Socios: LUCIANO MAURICIO CARLUCCI, argentino, DNI 25.628.082, CUIT/CUIL 20-25.628.082-6, nacido el 27 de Octubre del año 1.976 de profesión ingeniero electromecánico, de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Pelegrini número 613, departamento 1, Distrito San José, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; y GIANINA ESTELA CARLUCCI, argentina, DNI 30.837.192, CUIT/CUIL 27-30.837.192-7, nacida el 23 de Abril del año 1.984; quien declara ser de profesión administrativa, de estado civil soltera, domiciliarse en calle Salvador María del Carril número 1554, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.- 2º) Acto Constitutivo: Escritura Pública Nº 25 de fecha 23 de OCTUBRE de 2.015, Escribana PAULA NOGUES, Titular del Registro Notarial 1028 de Capital.- 3º) Denominación: «VORTEX INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA».- 4º) Domicilio de la sede social: Pelegrini número 613, departamento 1, San José, Guaymallén, Mendoza.- 5º) Objeto: A) Constructora; B) Inmobiliaria; C) Explotación de Talleres; D) Agricolaganadera; E) Exportación e Importación; F) Licitaciones; G) Financieras. 6º) Plazo de Duración: cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- 7º) Capital Social: pesos cien mil $ 100.000.- 8º) Órgano de Administración: Director Titular y Presidente: LUCIANO MAURICIO CARLUCCI; Director Suplente: GIANINA ESTELA CARLUCCI, las cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios.- 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 (t.o.1984) del Anexo normativo Código Civil y Comercial de la Nación (t. s/ ley 26.994 - BO 08/10/2014) y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley.- 10º) Organización de la Representación Legal: La representación de la sociedad inclusive, el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.-»

Bto. 79455

8/3/2016 (1 Pub.) $ 110,00

Convocatorias



El Directorio de **CAMPAL S.A.**, mediante Acta de Directorio de fecha 29/02/2016 resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social de la empresa, sita en Ruta nacional 143, Km. 455, Colonia López, Distrito Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para el día 15 de Marzo de 2016 a las 17.00 hs, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente. 2 - Tratamiento dela renuncia del Sr. Presidente del Directorio. 3- Designación de nuevas autoridades. 4- Consideraciones de la gestión del Directorio.

Bto. 63266

2/3/4/7/8/3/2016 (5 Pub.) $ 150,00

SOLANDES S.A. - El Directorio de SOLANDES S.A. convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de calle Olascoaga 755, Ciudad, Mendoza, el día veintidós (22) de marzo de 2016 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a fin de analizar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionista para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente; 2) Tratamiento de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos, Notas e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio económico Nº 10 cerrado al 31/08/2015 conforme artículo 234 inc 1 de la Ley General de Sociedades; 3) Análisis sobre nuevas inversiones exigidas por la explotación agrícola y mercados internaciones Seinforma a los Sres. accionistas que, de acuerdo a lo establecido por elart. 238 de la Ley 19.550, los que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sede social con tresdías hábiles de anticipación a la fecha fijada, parasu registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Bto. 79279

3/4/7/8/9/3/2016 (5 Pub.) $ 275,00

()*

ASOCIACION MUTUAL GESTION SOLIDARIA (A.MU.GE.S.) - El Consejo Directivo convoca Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 2016 a las 10 hs., en su sede de calle Huarpes 520 de la ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos personas para que firmen el acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe Junta Fiscalizadora, Informe de Auditor y Memoria de Comisión Directiva, del Ejercicio cerrado al 31/12/2015 (irregular). 3) Consideración de la gestión de las autoridades. 4) Consideración del cambio de autoridades (ad referéndum del acta de Consejo Directivo celebrada el día 15 de enero del año en curso). 5) Consideración del ingreso de los nuevos asociados. 6) Consideración baja de asociados. 7) Consideración de la decisión de solicitar la aprobación de los Reglamentos de Vivienda, de Salud y de Tarjetas de identificación y de medios de pago. En la ciudad de Mendoza, a los 2 días del mes marzo de 2016.

Bto. 79324

8/3/2016 (1 P.) $ 40,00

()*

ASOCIACION CIVIL PUEDES CREER, CUIT 30-71481834-8 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2016 a las 20.00 hs., en primera convocatoria y a las 20.30 hs., en segunda convocatoria, cita en Olascoaga 513 de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al / los ejercicio/s económico/s N° 1 cerrado el 31/12/2014 y N° 2 cerrado el 31/12/2015. 3- Consideración de los motivos por los cuales el Ejercicio N° 1 se presenta fuera de término. 4- Consideración y aprobación de la gestión de los administradores correspondientes al Ejercicio N° 1 cerrado el 31/12/2014 y N° 2 cerrado el 31/12/2015. 5- Elección de un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, un (1) Vocal titular, un (1) Vocal suplente, un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) Revisor de Cuentas suplente.

Bto. 63256

8/3/2016 (1 P.) $ 60,00

()*

Acta de Comisión Directiva: En la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, a los 03 días del mes de marzo de 2016 se reúne la Comisión Directiva de la **UNIÓN VECINAL ALBERDI** bajo la Presidencia del presidente Nidi Emilce Ycolan y asistiendo

el resto de la comisión según libro de asistencia a los efectos de tratar los siguientes temas: - Dado la necesidad de renovación parcial de autoridades se decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2016 a las 20.00 hs. (en primer llamado) y para las 20.30 hs. (en segundo llamado) a celebrarse en el local de la Unión Vecinal Alberdi, sito en Avenida El Libertador número 164, local 5, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2) Lectura y aprobación del acta anterior; 3) Puesta a consideración del presidente de lo actuado por la Comisión Directiva; 4) Aprobación de Balance y Memoria periodo año 2015; Renovación parcial de autoridades. Sin más temas que tratar y siendo las 22.00 hs. se da por finalizada la reunión.

Bto. 79380

8/3/2016 (1 P.) $ 60,00

()*

En Ciudad de General San Martín, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, los señores Jorge Alberto Fernández, D.N.I. N° 11.814.182, Carlos Alberto Coria, D.N.I. N° 11.500.273, Juan Antonio Videla, D.N.I. N° 30.551.444 y Dario Roberto Barona, D.N.I. N° 25.820.775, miembros de la Comisión Directiva de laAsociación Mutual para afiliados de **SOEVA - AMAS,** convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Abril de 2016 a las 20.30 horas en el domicilio sito en calle French N° 194 de la ciudad de General San Martín, Mendoza. Para tratar el siguiente orden del dia: 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario. 2°) Informe por Asamblea fuera de término. 3°) Tratamiento y Aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe de Auditor del ejercicio cerrado al 31-12-2012. 4°) Tratamiento y Aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe de Auditor del ejercicio cerrado al 31-12-2013. 5°) Tratamiento y Aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe de Auditor del ejercicio cerrado al 31-12-2014. 6°) Tratamiento y Aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe de Auditor del ejercicio cerrado al 31-12-2015. 7°) Conformación Junta Electoral. 8°) Elección de los integrantes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por finalización de mandato.

Bto. 121819

8/3/2016 (1 Pub.) $ 85,00

()*

La **UNION VECINAL B° PATRON SANTIAGO**, Legajo 1587, convoca a asamblea general ordinaria el día 23 de marzo de 2016 a las 20.00 horas en calle Virgen del Milagro esquina Pedro del Castillo, Distrito de Capilla del Rosario, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de mayo de 2015.

Bto. 79384

8/3/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

La **BIBLIOTECA POPULAR CAMINO DEL INCA DE USPALLATA** convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el próximo 14 de abril de 2016 y a las 18 horas en nuestra sede social sita en Ruta 7 s/n Centro Comercial de Uspallata, local 8 de nuestra localidad para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta. 2) Modificación del Art. 31 de los Estatutos Sociales designando la Entidad destinataria del producto líquido en caso de liquidación. 3) Lectura, consideración y aprobación del Reglamento Interno de la Entidad. 4) Información a los Asociados sobre la continuidad de la Entidad en razón a la drástica reducción del espacio físico ocupado. Uspallata, 18 de febrero de 2016.

Bto. 79404

8/3/2016 (1 P.) $ 40,00

()*

"ASOCIACIÓN MENDOCINA DE KARATE GOJU KAN DE OKINAWA" asociación sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 2016 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sito San Juan 1436 de ciudad Capital de la provincia de Mendoza. Con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1 - Moratoria de socios, debiendo abonar la suma de $ 10 (diez) por cada socio. 2 - elección de dos socios para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario. 3 - aprobación del inventario de activo y pasivo de acuerdo a la Res. DPJ N° 800. 4 - Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5 - Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Bto. 79396

8/3/2016 (1 Pub.) $ 45,00

()*

(CESIM) - La Cámara de Empresas de Seguridad e Investigaciones de Mendoza (CESIM) convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse para el día sabado 26 de marzo del 2016, a las 18 hs, en primer convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el presidente. 2- Aprobación balances correspondiente a los cierres de ejercicios 2013/2014, memoria e informe del revisor de cuentas. 3- Renovación de autoridades de la nueva comisión directiva y revisora de cuentas por el período estatutario. 4- Designación de persona autorizada para realizar el trámite ante el organismo de control.

Bto. 71003

8/3/2016 (1 Pub.) $ 35,00

Irrigación y Minas

Expte. Nº 3855/M/2013 - caratulado: **«MALBEC HECTOR Y PEREZ GABRIEL - M/DESCUBRIMIENTO DE CUARZO - DENOMINADO «CONDOR DE FUEGO» - DEPARTAMENTO SAN RAFAEL**.A fs. 01 y vuelta, obra presentación de fecha, Mendoza, 06 de setiembre de 2013, ante el Escribano de Minas por la cual se solicita manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de cuarzo. A fojas 06, Catastro Minero ubica el presente pedido en Lámina Nº 39, Distrito Minero Nº 13, Departamento San Rafael. Temporada de Trabajo: Todo el Año. No se encuentra comprendida en Areas de Reserva. Coordenadas Registradas - Campo Inchauspe 69: Punto 1: X = 6.145.859 - Y = 2.548.107; Punto 2: X = 6.145.959 - Y = 2.550.607; Punto 3: X = 6.143.659 - Y = 2.550.607; Punto 4: X = 6.143.659 - Y = 2.548.107; Labor Legal: X = 6.144.425 - Y = 2.549.357. A.R.E. 575 ha. Observaciones: Se volcó en CAD. El presente denuncio y su área a reservar están dentro del Cateo Expte. Nº 2339-P-2002, según nuestros registros. A fs. 19/20/21, por Resolución Nº 410, de fecha: Mendoza, 17 de setiembre de 2015, el Honorable Consejo de Minería; Resuelve: Artículo 1º: Previo al inicio de toda actividad contemplada en el art. 249º del C.M. deberá el concesionario tener la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, conforme lo establecen los artículos 249 y 251 del Código de Minería. Artículo 2º: Regístrese por Escribanía de Minas en el Registro de Manifestaciones y Denuncios, a nombre de los Sres. Malbec Héctor Eugenio, Mirta Esther Meca y Pérez Gabriel Eduardo, con alcance de Concesión Provisoria, el yacimiento de mineral de cuarzo, denominado «Cóndor de Fuego», ubicado en el Distrito Minero Nº 13, Departamento San Rafael de esta Provincia, conforme lo prescrito por los arts. 51º, 52º y 53º del Código de Minería y 62º del Código de Procedimientos Minero. Hágase saber a los concesionarios que conforme lo dispone el artículo 286 del Código de Minería en los presentes autos se ha constituido una compañía minera, debiendo regirse por las Disposiciones del Título Décimo Quinto «De la mina en compañía» del

Código de Minería. Artículo 3º: Publíquense edictos en legal forma en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) veces en el término de quince (15) días (art. 532 Código de Minería y art. 622 Código de Procedimientos Minero) y notifíquese al propietario superficiario. Fdo. Dra. Verónica H. Fernández Pereyra, Lic. Estela M. Zanoni, Sr. Juan Carlos Pérez Gallardo (se abstiene), Ing. Ignacio M. Berra (Consejeros) - Ing. Químico Carlos A. Molina (ausente) (Director) - Dirección de Minería - Gobierno de Mendoza. A fs. 15 y vlta., Dirección Provincial de Catastro informa como titular superficiario a: 1 - Municipalidad de San Rafael, de domicilio fiscal en calle: Comandante Salas Nº 199, San Rafael, Mendoza (dos predios); 2 - Yáñez, Mario Enrique, de domicilio fiscal en: Ruta Provincial, Nº 173, Km. 13,5, El Nihuil, 5605 - 035, San Rafael, Mendoza; 3 - Garavaglia, Oscar Raúl, de domicilio fiscal en: Pasaje Bufano, Nº 226, San Rafael, Mendoza. Escribanía de Minas - Dirección de Minería - Gobierno de Mendoza.
Bto. 63694
7/8/9/3/2016 (3 P.) $ 495,00

Irrigación. Expte.N°744.701-18-2015, Inspección de Cauce Rama Moss - Los Angeles, para «Consorcio Hijuela Calle N° 16», perforará a 140 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en propiedad, ubicada en Calle «16» s/n, Distrito Bowen , Departamento GeneralAlvear, Provincia de Mendoza. N.C. 18-99-00-0500-628638. Uso Agrícola. En los términos del Art. 10° Ley 4.035, para toma deconocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.
Bto. 79438
7/8/3/2016 (2 Pub.) $ 50,00

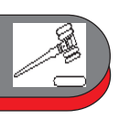
Irrigación. Expte. N° 744.711-18-2015, Inspección Cauce Rama Christophersen, para «Consorcio De Monte», perforará a 160 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en propiedad, ubicada en Calle «O» Esquina «21» , Distrito Bowen , Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza. NC: 18-99-00-0400-315255. Uso Agrícola. En los términos del Art. 10° Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.
Bto. 79438
7/8/3/2016 (2 Pub.) $ 50,00

Irrigación. Expte. N° 744.694-18-2015, Inspección de Cauce Rama Auxiliar Centro, para «Consorcio Callejón 9», perforará a 140 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en propiedad, ubicada en Calle «M» s/n Esquina calle «9» , Alvear Oeste, Departamento General Alvear ,Provincia de Mendoza. NC: 18-99-00-0600-308818-0000-3. Uso Agrícola. En los términos del Art. 10° Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.
Bto. 79438
7/8/3/2016 (2 Pub.) $ 50,00

Irrigación. Expte. N° 744.693-18-2015, Inspección de Cauce Rama Dr. Bosch, para «Consorcio Almafuerte», perforará a 160 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en propiedad, ubicada en Calle «E» s/n y Calle «23» Esquina SE, Bowen, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza. NC: 18-99-00-0300-570420. Uso Agrícola. En los términos del Art. 10° Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.
Bto. 79438
7/8/3/2016 (2 Pub.) $ 50,00

Irrigación. Expte. N° 744.703-18-2015, Inspección de Cauce Rama Moss - Los Angeles, para «Consorcio Los Médanos», perforará a 130 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en propiedad, ubicada en Calle «O» y Callejón Público a 376 m Oeste Calle «18», Bowen, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza. NC: 18-99-00-0500-236663-0000-5. Uso Agrícola. En los términos del Art. 10° Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.
Bto. 79438
7/8/3/2016 (2 Pub.) $ 50,00

Remates



Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula Nº 1.877, orden Segunda Cámara del Trabajo de Paz y Tributaria, San Martín, autos Nº 15.892 carat. **«ADARO NUÑEZ, RICARDO DANIEL EN Jº Nº 9.514 C/SAS, VICENTE DAVID Y OTS. P/EJEC. DE CONVENIO»**, rematará, estrados del Tribunal: Prolongación 9 de Julio y Chubut, 2º piso, o en sala a asignar, San Martín, Mendoza, 50% inmueble de propiedad de Sas Vicente David, inscripto en el asiento B-4 de la matrícula 305204/8; con la modalidad de ofertas en sobre cerrados, conforme lo autoriza la acordada 19.683. Señalase la audiencia del día QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, A LAS DIEZ HORAS, para proceder a la apertura de los sobres. Disponer 1. Las propuestas u ofertas, para que sean válidas y admisibles, contengan: a) número y carátula del expediente en que se presentan; b) fecha y hora de la subasta: c) individualización del tribunal que ordenó la venta por subasta; d) nombres y apellido del martillero interviniente; e) datos del oferente: nombres y apellido, tipo y número del documento oficial de identidad, profesión, edad, estado civil, domicilio real y legal constituido dentro de treinta (50) cuadras del asiento del tribunal; d) si los oferentes fueran sociedades, además del cumplimiento de las exigencias inmediatamente antes mencionadas, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante; e) si la oferta de compra se hace por cuenta ajena, el proponente, además de satisfacer las exigencias antes señaladas, deberá declarar el nombre y demás datos personales de su comitente y presentar, dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta, el escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tener al proponente como adjudicatario definitivo; g) precio único, cierto e incondicionado expresado en la moneda de curso legal y forzoso; g) las firmas de los oferentes.- 2. Las ofertas o propuestas se formalicen en los formularios que serán entregados sin cargo a los interesados en la Secretaría del tribunal.- 3. Junto con los formularios de las ofertas o propuestas, los oferentes deberán acompañar, en calidad de garantía de mantenimiento de aquéllas, comprobante de depósito judicial realizado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Martín a la orden de este Tribunal y como perteneciente a este expediente, de una cantidad de dinero equivalente al diez por ciento (10%) del precio ofrecido, más el tres por ciento (3%) correspondiente a la comisión del martillero, más el cuatro y medio por ciento (4.5%) destinado al impuesto de sellos.- 4. Los formularios que contengan las ofertas deberán ser resguardados en sobres cerrados y presentados en un plazo que vencerá cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la subasta, HASTA LAS DIEZ HORAS DEL 11 DE MARZO 2016, por ante la Secretaria del Tribunal, quien labrará el acta de recepción que corresponda y extenderá el recibo pertinente. 5. Las actas de recepción de ofertas serán publicadas en las listas de resoluciones del tribunal.- 6. Los sobres cerrados que contengan las ofertas sólo serán identificados externamente con una portada en la que se indicará: a) fecha y hora de recepción; b) número del expediente; b) carátula del mismo; c) fecha y hora de la subasta. Además deberán ser enumerados externamente, por orden cronológico de recepción. 7. Los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista como límite o que no reúnan las condiciones de presentación, no serán considerados como propuestas admisibles y no podrán ser abiertos en el acto de la subasta. De ello deberá dejarse debida constancia en el acta respectiva. 8. En el día y la hora señalada para la subasta, el martillero designado, al iniciarse el acto público de remate, abrirá los sobres en el orden asignado y leerá en voz alta las posturas, dejándose constancia de todo ello en el acta respectiva. 9. En ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes o modificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no presentadas.- 10. Además, deberá quedar consignado en el acta de la subasta el orden de prelación de las ofertas debiendo ocupar el primer lugar la de mayor valor y el último la de menor cuantía.- 11. Es de aplicación, en todo lo que no estuviere expresamente previsto, el Código Procesal Civil de Mendoza. El saldo de precio se abonara una vez aprobada la subasta. Inmueble, ubicado con frente a calle 5, designado como lote 17, manza-

na A, Barrio Los Eucaliptos, Ciudad de San Martín, Mendoza. Con una superficie total según título y plano Nº 21026, de 300 m2. Límites y medidas: agregados en autos en copia de escritura y matrícula. Inscripciones y deudas: Padrón Territorial Nº 21086-08, sin deuda en ATM, nomenclatura catastral: 08-01-07-0039-000014-000-5. Municipalidad de Gral. San Martín, padrón municipal 26290, manzana 3043, parcela 17, posee deuda en plan de pago estando vigente y al día a octubre de 2015. Aguas Mendocinas, sin deuda.- Gravámenes: 1- Constitución derecho real de usufructo, vitalicio y gratuito preexistente, a favor del Sr. Carlos Elías Ladislao Sas Vázquez, DNI 10.432.886. Ent. 1276 del 11/09/98. 2- Hipoteca: por $15.000.- a favor del Sr. Omar Bartola Sisques el 24.05.2007. Embargos: A) por $38.500 por of. Del 22-10-10 en J 9567, cart. «Pérez Darío Javier c/Sas Vicente David y ots. p/A.O.A. 2º Cámara del Trabajo San Martín, sobre parte indivisa del demandado, del 10-11-10. B) por $40.050, estos autos sobre la parte indivisa del demandado, por of. 16-06-14. Mejoras. Se trata de un lote cerrado perimetralmente por murallas de ladrillos, al frente portón de chapa, corredizo. Existe una construcción con techo inclinado de madera, estructura metálica, piso de hormigón, cerrado en parte con madera y policarbonato, resto paredes de vecinos, cubierto aproximado 25 m2. Sin servicios instalados. Se encuentra desocupado, en posesión del demandado quien lo usa para la guarda de vehículos. BASE DE SUBASTA: $ 6.300.- corresponde 70% proporcional del avalúo fiscal año 2015.- Exhibición: consultar martillero. Títulos, deudas y gravámenes en el expediente, pudiendo verificarse, no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría autorizante o martillero en calle Perrupato 568 de San Martín. Teléfono: 0263-4431486 y/o 263-4623633.-
29/2 y 2/4/8/10/3/2016 (5 Pub.) s/ cargo

Claudio Félix Rodríguez, Martillero Público, Matrícula 3216, orden - Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Primero Tunuyán, Autos Nº 26.369, caratulados **«GUTIERREZ, JOSEFINA Y MOLINA RICARDO LYONEL c/ CACERES ADRIAN MARCELO Y OT. p/EJECUCION DE SENTENCIA»** (autos 19.971), rematará día Catorce de Marzo de 2016, a las diez horas, la que se llevara a cabo en los Estrados del Tribunal, calle San Martín 1900, Tunuyán, con base de $ 7232.40.- la que se realizara bajo el sistema de sobre cerrado según acordada Nº 19.863 y su reglamentación, como así también deberá hacerse constatar que los sobres deberán presentarse con DOS DIAS de anticipación en el tribunal y que los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan las condiciones de presentación no serán considerados como propuesta admisibles. Secretaria del Tribunal, calle San Martín 1900, el 100% del Inmueble ubicado en calles Valerio Furlan s/n esquina Huarpes, Distrito La Consulta, Departamento San Carlos, Mendoza, superficie según título y según plano Nº 16/10523, de 250 mtrs2, se subasta en el estado en que se encuentra. Límites y Medidas: Norte: Ariel Fernández en 25 mtrs; Sur: pasillo comunero l en 25 mtrs.; Este: lote 2 en 10 mtrs.; Oeste: calle Valerio Furlan en 10 mtrs. Inscripciones y Deudas: Registro Público de la Propiedad a nombre de Gustavo Adolfo Herrera, Matricula N° 205343; Administradora Tributaria Mendoza (DGR): Padrón N° 16/02799/7; debe $ 1053.39.- Nomenclatura Catastral: Nº 16-02-02-0045-00000-7-0000-7, Certificado Catastral Nº 200421228, Municipalidad de San Carlos, Debe $ 9291.82.-, OSM no tiene Deuda, Aguas y Saneamiento Mendoza S.A debe $ 9696.74, Avalúo Fiscal año 2015 $ 10.332.-, Deudas actualizadas efectivo pago. Gravámenes: (1) Hipoteca preexistente por pesos $ 734.500, p/deuda a favor de instituto de vivienda del ejercito; corresponde a este lote la suma de pesos $ 59632.81.-, (2) Hipoteca por ampliación preexistente por pesos $ 37174.81.- , a favor del instituto de vivienda del ejercito; (3) Embargo preventivo por pesos $ 250.000, por oficio del primer juzgado civil de Tunuyán en J. 25905 «Gutierrez, Josefina y Otros c/Herrera Gustavo p/Embargo», (4) Embargo por ampliación por pesos $ 74.000.-, por oficio del primer juzgado civil de Tunuyán en J. 25905 «Gutierrez, Josefina y Otros c/ Herrera Gustavo P/Embargo»; El Inmueble consta de Cocina Comedor divido por una pared, piso cerámica, techo de machimbre c/ tirantes cuadrados, ventanas de aluminio, puerta de madera c/ marco metálico, paredes de ladrillo con revoque y fino en buen estado, mesada de piedra sin mueble, tres dormitorios c/ sus respectivos ventanas y puertas, baño c/ sus respectivos accesorios, 49 M2 cubiertos aproximadamente, patio con portón metálico hacia el sur, hacia el oeste una tela triangular y tinglado palos rollizos y techos de machimbre, churrasquera y horno de material. Comprador depositará en el mismo acto de la subasta 10% seña, 3% comisión, 4,5% Impuesto Fiscal, importe que deberá ser abonado en efectivo, saldo dentro del tercer día de notificada la aprobación de la subasta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos, deudas, agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos contra la fallida, Tribunal o Martilleros.- Informes juzgado autorizante o martillero Juan B. Justo 350, Tunuyán. Teléfono: 2622-423562 - Cel.: 0261-15655112 mail: c.r_inmobiliaria @yahoo.com.ar.
Bto. 79088
29/2 y 2/4/8/10/3/2016 (5 Pub.) $ 850,00

Walter Roque Esteban, martillero público matricula 2717, por orden Primer Juzgado en Civil Comercial y Minas de San Rafael, Autos 120.991 **"ROMA AUTOMOTORES S.A. C/ FUENTEZ FABIAN A, Y OTS p/Ejec. Prendaria:** rematará día quince de marzo de dos mil dieciséis a las once horas, a viva voz, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre Independencia y Maza, San Rafael, Mza., propiedad del demandado, estado en que se encuentra, al mejor postor y sin base: un automotor marca Peugeot modelo 207- COMPACT XR 1.4 5P, motor marca Peugeot Nº 10DBSR0014574, chasis marca Peugeot Nº 8AD2MK FWUAG004552 año 2009 - Dominio IGH 085, semi desarmado, con detalles de chapería y pintura, con faltantes varios, mal estado de conservación. Gravámenes: Prenda a favor Roma Automotores S.A. - fecha de inscripción 04/03/2011 Monto $ 30.360,00- Deuda: Impuesto al Automotor: al 27/08/15 $ 10.241,82.- Comprador abonará acto de subasta: 10% seña, 10% comisión.-. Saldo de precio, 4,5 % impuesto fiscal y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Visitas: Hágase saber que el bien a subastar se exhibirá la semana previa a la fecha de subasta en calle Córdoba Nº 55- Lunes a Viernes de 8.30 hs a 12,30 hs y 16,30 hs a 20,30 hs, previo aviso al martillero. Mas informes: Secretaría autorizante o martillero: San Luis Nº 852 San Rafael, Mza. Telfs. 4423736/ 154531135.-
Bto. 63260
3/8/10/3/2016 (3 Pub.) $ 210,00

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 208.352 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO UKK 898 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 22 de Marzo de 2016 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UKK 898. Marca: FIAT. Modelo: DUNA SCL 1.6. Año: 1993. Tipo: Automóvil. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. (Según informe R.N.P.A. de fs. 21 agregada en autos). Motor Nº 159A303880955554 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Zarate Julio Alexis. Deudas: DGR no figura. CON BASE de $ 6.843 si durante el acto de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Marzo de 2016 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín (Sector Municipalidad de Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 79312
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 205,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 205.909 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**

MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO CYX 919 p/ EJEC. LEY 8018» Remataré 22 de Marzo de 2016 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 919 CYX. Marca: GILERA. Modelo: FU. Inscripción Inicial: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P50F MH06138690. Cuadro Nº LW GXCHL4862009707. Titular: Ferrigno Gustavo Andrés. Deudas: ATM debe $ 2.181.95. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 2.408.72 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Marzo de 2016 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 79310

7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 200,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 250.550 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO B-2089457 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 22 de Marzo de 2016 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: B-2089457. Marca: PEUGEOT. Modelo: 505 SRD. Año: 1987. Tipo: Automóvil. Motor Nº 569023. Chasis Nº 2042503. Titular: Prado Jorge. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 6.316 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Marzo de 2016 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 79311

7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 195,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 209.685 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO VEZ 939 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 22 de Marzo de 2016 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VEZ 939. Marca: FIAT. Modelo: Spazio T. Año: 1993. Tipo: Sedan 2 puertas. El vehículo se remate para inscripción y el motor para desguace. Chasis Nº 147BB007239911. Motor Nº sin datos (Según verificación técnica agregada en autos). Titular: Bernasconi Elvira Angela. Deudas: ATM no figura. A. denuncia formulada por Irene Alicia Carriborre. Expte. 29535/2012 se remite copia del legajo «B» a la fiscalía de instrucción 2do. Turno. Sec. Savino. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. . CON BASE de $ 8.830.50 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Marzo de 2016 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 79313

7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 240,00

()*

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 148.179 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 691 GRK p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 22 de Marzo de 2016 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 691 GRK. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Inscripción Inicial: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 152FMH10A24799. Cuadro Nº LHJXCHLA8A2675724. Titular: Aravena Ustariz Claudio Daniel. Deudas: ATM debe $ 238. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 2.430 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta Sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Marzo de 2016 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.-

8/9/10/3/2016 (3 Pub.) s/cargo

()*

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 130.648 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO UTQ 844 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 22 de Marzo de 2016 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UTQ 844. Marca: CITROEN. Modelo: AZ. Año: 1970. Tipo: Sedan 4 puertas. Motor Nº 3020003851AZM. Chasis Nº 3002025539. Titular: Reitter Orlando Basilio. Deudas. ATM debe $ 243.81. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 6.208 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta Sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Marzo de 2016 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 79448

8/9/10/3/2016 (3 Pub.) $ 200,00

Magdalena Reina Gimenez, Martillera, matrícula 2455, domicilio legal: Fader 104, Godoy Cruz, teléfono: 4241180, orden: Décimo Quinto Juzgado Civil, Mendoza, autos: 85090, caratulados: **RUBIO, GUILLERMO C/ DIBLASI, ANGELA P/ Ejec. Hon.,** rematará en la modalidad a viva voz y a mano alzada, veintiuno de marzo de 2016 a las 8,30 hs, en la Sala de Subastas Judiciales, sito en San Martín Nº 322, planta baja, ciudad, Mendoza, el 50% inmueble propiedad de la demandada, señora ANGELA CARMEN DIBLASI, L.C. 1.433.723, ubicado en calle 9 de Julio Nº 1547, PB P.H., Ciudad, Mendoza. Superficie propia según título: 48,18 Mts2, y en sótano: 108,57 Mts.2, agregado en autos a fs.100, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas: Padrón Territorial: 01249648. Nomenclatura Catastral: 01010600410000260 00201. Registro Propiedad Raíz: Nº: 12113, Tº 23 B, P.H., Fs. 253, Ciudad, Oeste. Municipalidad: Mzna. 469 Parcela 028, Subpacerla 001. Aguas Mendocinas S.A. 08000428 80279. DEUDAS: Impuesto Inmobiliario: $ 9.650 al 29/10/2015 Municipalidad: $ 4.406,36 al 13/10/2015. Aguas Mendocinas S.A $ 6.653,82 al 23/09/2015. Consorcio edificio 9 de Julio: $ 29.497,98 al 15/09/2015. Deudas actualizables a la fecha de pago. Gravámenes: Embargo fs. 94 T° 524 sobre la parte de la demandada DIBLASI ANGELA DEL CARMEN de $ 60.000 del 29/06/2015, autos 85090 RUBIO GUILLERMO C/ DIBLASI ANGELA P/ Ejec. Hon. MEJORAS: Inmueble antisísmico en P.H., dedicado al rubro comercio ventas de ropas. Actualmente se utiliza la totalidad del inmueble como depósito de ropas. Separado del negocio contiguo por pared de material durlock. Baño actualmente inutilizado por en-

contrarse roto. Escalera que comunica a amplio sótano. El estado de mantenimiento es regular ya que se observaron manchas antiguas de humedad en el techo del sótano, por perdidas en el baño. Todos los servicios. Avalúo Fiscal 2016: $ 349.617. El 50% del avalúo corresponde a $ 174.809. Base: 70% del 50%, o sea la suma de: $ 122.366 desde donde partirá primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto de remate dinero efectivo 17,5% (seña, comisión e Impuesto). Saldo aprobada la subasta. Todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien, son a cargo del comprador en subasta (plano de mensura, certificación catastral, etc.) No se admitirán reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los edictos publicados, efectuado el remate.- Informes: Juzgado o Martillera.-

Bto. 79314

4/8/10/14/16/3/2016 (5 Pub.) $ 625,00

Gabriel Placeres Martillero Público Matrícula N° 3181,con domicilio en 9 de julio 313 1° oficina 5 Mendoza, rematará por orden del Tribunal de Gestión Nº 1 en los autos N° 254.450 **«BELTRAN EMPRENDIMIENTOS S.A. c/INMOBILIARIA VICFAMEN S.A. p/EJ. PRENDARIA»** el día 11 de Marzo de 2016 a las 09:00 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen Tipo Pick Up modelo Amarok 2.0L TDI 4X2 Marca Motor Volkswagen Nº CDC 079716, Marca Chasis Volkswagen Nº 8AWDB42H8CA0 07551 Dominio KWD 702, modelo 2011. Numeración verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad de Inmobiliaria Vicfamen S.A. 30-71005558-7. Deuda con DGR $ 22875,05 al día 24/08/15, Gravámenes: 1) Prenda de Fecha 13/01/2012 de 1er. grado $ 96.381,83 acreedor Yacopini Sud S.A. 2) Embargo de fecha 15/05/2013 $ 6.700 de los autos Nº 11834 del Tribunal de Gestión Nº 1, caratulado Yacopini Sud S.A. c/Inmobiliaria Vicfamen S.A. p/Ej. Prendaria. 3) Embargo de Fecha 01/06/2015 $ 130.000 de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Hágase saber al Martillero que al momento del acto deberá informar a los comparecientes que en caso de comprar en comisión deben presentar dentro de las veinticuatro horas escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tener al proponente como adjudicatario definitivo. Comunicando en este acto al martillero, que de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice.. Exhibición día 10/03/16 de 18 a 20 hs en calle Olascoaga Nº 2118 de Ciudad, Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.

Bto. 79399

7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 285,00

(*)

José Ignacio Ramón, Martillero Público, Matrícula 3167, con domicilio en calle Rioja 667 ciudad Mendoza, rematará por orden del SEGUNDO Juzgado de Paz Letrado, en los autos N° 250.475, caratulados **«BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ REQUELME MARIA CRISTINA P/ EJ. TIPICA (P.V.E.)** el día 16 de Marzo de 2016 a las 09:00 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, planta baja), Mendoza, a viva voz, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot Sedan 4 puertas Tipo, 306 EQX 4P. D., Motor N° 10CUEK0000216, Chasis N° 8AD7BDHYEY5351389, Dominio DAG 989, Modelo Año 1.999. Sin verificar ni chasis ni motor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, con detalles propios de su uso y año, tal como consta a fs. 95, propiedad de la Sra. Requelme, María Cristina, DNI 27.740.679. Deudas: A.T.M., registra en concepto de impuesto a los automotores una deuda de $ 17.155,31, correspondiente a los ejercicios: 01-2.007 al 01-2.016, al día 03/03/2.106. Cabe aclarar que el monto informado no incluye gastos de apremio y que será actualizado a la fecha de pago. Municipalidad de Mendoza $ 2.165,74 al día 20/11/2.015. Municipalidad de Godoy Cruz $ 1.419,92 al día 20/11/2.015, dichos montos serán actualizados al momento de cancelar la deuda. Gravámenes : Embargo en autos N° 250.475, caratulados « BANCO HIPOTECARIO S.A. C/REQUELME MARIA CRISTINA S/PREPARACION VIA EJECUTIVA (P.V.E.), 2° JUZGADO DE PAZ LETRADO, SECRETARIA, 1 Circunscripción Judicial, Mendoza, inscripto el 29/05/2.014, por la suma de pesos veintiun mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 ctvos. ($ 21.785,00). Inhibiciones: 1- Autos N° 585307 « DGR p/ APREMIO « 2° TRIBUNAL TRIBUTARIO, Secretaria N°3, Mendoza, inscripta en 02/07/2.012. 2- Autos N° 471.851 « MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS c/ REQUELME MARIA CRISTINA p/APREMIO « 3° Tribunal Tributario, Secretaria N°5, Mendoza, inscripta el 14/11/2.013. Comprador deberá abonar en el acto el diez por ciento de seña, 4,5% impuesto fiscal y 10% comisión que corresponde al Martillero interviniente, saldo aprobación. Hágase saber a los posibles compradores que el Tribunal, no acepta compra en comisión, como así también las compras deberán realizarse en Moneda de Curso. Legal, conforme nuestro ordenamiento positivo vigente. Exhibición día 09/03/16 de 18 a 20 hs en calle Paraguay Nº 2982, esquina Gobernador G. Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 155117386.-

Bto. 79488

8/9/10/3/2016 (3 Pub.) $ 390,00

Concursos y Quiebras

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 70/72 de los autos CUIJ N° 13-02065556-3 caratulados **«GARCIA CORIA MARTIN ARNALDO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Menodza, 12 de febrero de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:..., I. Declarar la quiebra de Martín Arnaldo García Coria, D.N.I. N° 32.751.721, CUIL N° 20-32751721-0. V. Fijar el día veintiocho de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día once de abril de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diez de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día nueve de junio de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintitrés de junio de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de julio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Rubén Emilio Tennerini con domicilio legal en calle Evaristo Carriego N° 821, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4317665 / 155758584.

C.A.D. 17543

2/3/4/7/8/3/2016 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 116/117 autos N° 13-02063389-6 (011901-1250251) caratulados: **«VILLEGAS JAVIER VALENTIN p/ CONCURSO PEQUEÑO HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 15 de Febrero de 2016. Autos y vistos.. considerando.. resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Villegas Javier Valentin, D.N.I. N° 24.254.660; C.U.I.L. N° 20-24254660-2, con dornicilio, real sito en B° Virgen del Rosario, Mzna. B, casa 13, Gustavo André, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Muñoz Sandra Mónica, quien tiene el cargo aceptado a fs. 74 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ).

Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintinueve de marzo de 2016 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día doce de abril de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día diez de mayo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de mayo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Muñoz Sandra Mónica. Domicilio: Monseñor Zabarza 30, Planta Baja, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 17541

2/3/4/7/8/3/2016 (5 Pub.) A/cobrar 400 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 132/133 autos N° 13-02100416-7 (011901-1250332)caratulados: **«GONZALEZ ROQUE RUBEN p/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 132/133)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: « Mendoza, 15 de Febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: V) Declarar la quiebra GONZALEZ ROQUE RUBEN, D.N.I. N° 25.723.741; C.U.I.L. N° 23-25723741-9, con domicilio real sito en B° Sargento Cabral, Mzna. 5, Casa 6, El Challao, las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Enrique Raúl Viglino, quien tiene el cargo aceptado a fs. 61 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintinueve de marzo de 2016 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día doce de abril de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día diez de mayo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de mayo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de

las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 3º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones del Hospital, Humberto Notti y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Enrique Raúl Viglino. Domicilio: Av. España 560, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 17544

2/3/4/7/8/3/2016 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripcion Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 21/24 autos N° 13-03826659-9 (011901-1250629) caratulados: **«CONSTANTINO JUAN SEBASTIAN p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de diciembre de 2015. Autos y vistos.. considerando.. resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Constantino, Juan Sebastian, D.N.I. N° 28.787.313; C.U.I.L. N° 20-28787313-2, con domicilio en calle Ricardo Güiraldez s/n, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la administracion tributaria de mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día cuatro de febrero de 2016 a las nueve y treinta horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atrac-

ción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 lo párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarias del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá 'sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Empresa Maipú S.R.L., debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Macro, Sucursal Maipú, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 16 de Diciembre de 2015. 13°) Fijar el día el catorce de abril de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintiocho de abril de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día dos de junio de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el diecisiete de junio de 2016. 15°) Fijar el día cuatro de agosto de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el diecisiete de agosto de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día catorce de septiembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiocho de septiembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19°) Atento los considerandos, declarar que ha devenido en abstracto la inconstitucionalidad planteada por el deudor. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Awad Jorge Gustavo. Domicilio: Juan Agustin Maza 1264, Dorrego, Guaymallén, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17540

2/3/4/7/8/3/2016 (5 Pub.) A/cobrar 455 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/19 autos N° 13-03824182-0 (011901-1250624) caratulados: **«ERAZO HECTOR ROLANDO p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de diciembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Erazo, Héctor Rolando, D.N.I. N° 24.460.349; C.U.I.L. N° 20-24460349-2, con domicilio en Barrio 17 de Octubre, manzana A, casa 6, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día cuatro de febrero de 2016 a las nueve y veinte horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad

se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Dirección General de Escuelas, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Las Heras, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 15 de Diciembre de 2015. 13°) Fijar el día el trece de abril de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintisiete de abril de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día primero de junio de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dieciséis de junio de 2016. 15º) Fijar el día tres de agosto de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el dieciséis de agosto de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día trece de septiembre de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintisiete de septiembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19°) Atento los considerandos, declarar que ha devenido en abstracto la inconstitucionalidad planteada por el deudor. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ.. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Gonzalez Dobarro Amparo. Domicilio: Pedro Molina 351, 3° Piso, Of. 1, Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, jueves y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17548

2/3/4/7/8/3/2016 (5 Pub.) A/cobrar 455 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 13-03824828-0 caratulados **«CATALDO, CLAUDIO ALBERTO p/CONC. PREV.»** Fecha de Apertura del Concurso: 23/11/2015, del Sr. Cataldo, Claudio Alberto D.N.I. N° 33.445.947; CUIL N° 20-334459457-1. Fecha de Presentación 30/10/2015. Fecha de Reprogramación: 25/02/2016. Fechas fijadas: 29/04/2016, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 13/05/2016, para revisación de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Diana Collado, domicilio Rioja 437, Ciudad, Mendoza. Días de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 8.00 a 12.00 hs. Tel. 156535225. Se habilita al efecto, dos horas más el día hábil siguiente de 8.00 a 10.00 (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario Los Andes. Dra.: Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 79204

3/4/7/8/9/3/2016 (5 P.) $ 200,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales a cargo del Dr. Pablo González Masanés Autos 1017600 caratulados **«REYES GUSTAVO ARIEL p/CONC. PREV.».** Fecha de apertura del concurso: 29/12/2015 de Reyes Gustavo Ariel DNI 31487309. Fecha de presentación 20/11/2015. Fechas fijadas: 12/04/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Res. 07/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Hasta 26/04/2016 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Antonio Scordia. Domicilio: Infanta Mercedes de San Martín Nº 666 Pta. Baja Ciudad Mendoza. Teléfonos: 4298852 - 155999945. Días de atención: martes miércoles y jueves de 8 a 12 hs. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 79241

3/4/7/8/9/3/2016 (5 P.) $ 250,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales a cargo de la Dra. Lucía R. Sosa Autos CUIJ: 13-03818205-0 caratulados **«MENDEZ ANTONIO RAMON p/ CONC. PREV.»** Fecha de apertura del concurso: 18/12/2015 de Méndez Antonio DNI Nº

M6883571. Fecha de presentación 09/10/2015. Fechas fijadas: 18/4/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 31 LCQ). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Res. 07/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones») Hasta 2/5/2016 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Ferrero Avelino José; domicilio: España 560 Ciudad Mendoza. Teléfonos: 4306650 - 153048765. Días de atención: martes miércoles jueves. Horario: De 16 a 20 hs. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 79253

3/4/7/8/9/3/2016 (5 P.) $ 250,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03835737-3 (011901-1250663), caratulados **«PEREYRA JUAN CLAUDIO p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura del concurso: 17 de diciembre de 2015 del Sr. Juan Claudio Pereyra, D.N.I. 32.562.170. Fecha de Presentación: 20 de noviembre de 2015. Fechas fijadas: 18/04/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 02/05/2016 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Casian, Roberto Omar. Domicilio: España 512, 2° piso, Of 4, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes, jueves de 16 a 20 hs., Teléfonos: 4239249 - 155030985. Fdo. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 79293

4/7/8/9/10/3/2016 (5 P.) $ 250,00

Secretaria Dra. Laura Patricia Engler André del Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial, Autos Nº 54.203 - CUIJ: 13-00002150-9 caratulados **«LAMI, JUAN MANUEL p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** hace saber a los acreedores que se ha presentado informe final y proyecto de distribución (Art. 218 LCQ) Publicar por 2 (días) dos días en el Boletín Oficial.

Bto. 79321

7/8/3/2016 (2 P.) $ 30,00

1º Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1.250.649 **«TULA JUAN DOMINGO p/CONC. PREV.»** Concurso presentado: 12/11/15, ordénese la apertura Concurso. 18/12/15, Tula Juan Domingo, D.N.I. N° 17.021.641. Fechas Fijadas: hasta 19/04/16 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta 03/05/16 revisación legajos (Art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdora. Fernández, Beatriz Estela. Domicilio en Espejo 144, 2° Piso, Oficina 5, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes - Miércoles - Viernes. Horario 16.00 a 20.00 hs. Teléfonos: 155746016 / 155094366 e-mail: dcavagnaro@itcsa.net Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 79361

7/8/9/10/11/3/2016 (5 P.) $ 150,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 46.535 **«ADARO JUAN TOMAS p/CONCURSO PREVENTIVO».** 23/12/2015: Fecha presentación. 02/02/2016 ordénase apertura concurso de Juan Tomás Adaro, D.N.I. N° 27.166.112. Fechas fijadas: hasta 01/04/2016 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3); hasta 15/04/2016 revisación legajos (Art. 34). Síndico: Contador Torres Jorge Mario. Domicilio: Avellaneda N° 184, San Rafael, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes, de 17:00 a 21:00 y el día del vencimiento la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Bto. 79363

7/8/9/10/11/3/2016 (5 P.) $ 150,00

4° Juzgado Civil, Autos Nº 4.301 **«PEREYRA, MARIA GABRIELA p/CONC. PREV.»,** Concurso presentado: 18/11/15, ordénese la apertura Concurso. 11/12/15. Pérez Laura Lía, DNI 24.797.587. Fechas fijadas: hasta 09/05/16 presentación verificación síndico (Art. 32); Síndico: Ctdor. Bonanno Carlos. Domicilio: Boulogne Sur Mer 52, Of. 3, San Martín, Mendoza. Atención: Lunes - Miércoles - Jueves. Horario 9.00 a 13.00. Dr. Pablo Germán Bellene. Juez.

Bto. 79367

7/8/9/10/11/3/2016 (5 P.) $ 100,00

1° Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1.250.655 **«MALDONADO ANALIA LOURDES p/CONC. PREV.»** Concurso presentado: 17/11/15, ordénese la apertura Concurso. 10/12/15, Maldonado Analía Lourdes, D.N.I. N° 27.368.133. Fechas fijadas: hasta 11/04/16 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta 25/04/16 revisación legajos (Art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Muñoz, Guillermo Fabián. Domicilio en Av. España 1057, Planta Baja, Of. 13, Ciudad, Mendoza. Atención: Martes - Miércoles - Jueves. Horario 16.00 a 20.00 hs. Teléfonos: 5243335 - 156318808 e-mail: gmunoz0404@yahoo.com.ar Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 79366

7/8/9/10/11/3/2016 (5 P.) $ 150,00

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-00761301 ((011901-1250097)) caratulados **«FANARA ARIEL GUSTAVO p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)».** Sindicatura presentó proyecto de distribución final definitivo a fs. 289/291 de autos.

Bto. 79377

8/9/3/2016 (2 P.) $ 20,00

(*)

Se hace saber que en los Autos Nº 20.142, caratulados **«LORENZO, JOSE por QUIEBRA»** que tramitan por ante el Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros de Mendoza, se ha presentado informe, proyecto de distribución final y se han regulado honorarios (Art. 218 L.C.Q.).

C.A.D. 18550

8/9/3/2016 (2 P.) A/Cobrar 6 frac.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03836797-2 ((011902-4354536)), caratulados **CASTILLO, MARIANO ABEL P/CONCURSO PEQUEÑO,** Fecha de apertura de concurso: 05/02/2016 del Sr. Mariano Abel Castillo, D.N.I: 34.872.408. Fecha de presentación: 25/11/2015. Fechas fijadas: 12/04/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art.14 inc.3 LCQ). Hasta 25/04/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Luis Marcelo Guevara, domicilio: Alem 25, Piso 5, Dpto.6, Ciudad, Mendoza. Días de atención: Lunes y Miércoles de 16 a 20hs. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Teléfono: 0261-6591603. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Bto. 79442

7/8/9/10/11/3/2016 (5 Pub.) $ 200,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03818356-1, caratulados **"RODRIGUEZ, LEONARDO FABIAN P/CONCURSO PEQUEÑO"**, Fecha de apertura de concurso: 30/10/2015 del Sr. Leonardo Fabián Rodriguez, D.N.I: 21.740.552. Fecha de presentación: 13/10/2015. Reformulación de fechas: 25/02/2016. Fechas fijadas: 29/04/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art.14 inc.3 LCQ). Hasta 13/05/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Eduardo Julio Quiroga Zuccotti, domicilio: 9 de Julio 1.030, 2° Piso, Oficina 10, Ciudad, Mendoza, días de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16 a 20hs. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Teléfono: 4291727/cel: 155383856 . Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Bto. 79446

7/8/9/10/11/3/2016 (5 Pub.)

$ 225,00

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03802441-2(011902-4353006) caratulados **«GATICA, ESTEBAN DANIEL p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de Apertura Concurso Preventivo 22/09/15 del Sr. Gatica, Esteban Daniel D.N.I. N° 29.488.548. Fecha de Presentación 08/09/15. Fecha de Reprogramación 25/02/16. Fechas Fijadas 25/04/16 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita al efecto, dos

hora más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Hasta 09/05/16 a los fines de revisación de legajos, formulación por escrito de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). Síndico Contador Angel Omar Boglioli, D.N.I. N° 14.746.168, domicilio legal en calle Necochea N° 31, 1° Piso, Oficinas «3/4», Ciudad de Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves, de 08:00 a 12:00 horas. Tel. 4291732 - Cel: 156639548. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 79436

8/9/10/11/14/3/2016 (5 Pub.) $ 325,00

()*

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 308 de los autos N° 12.943 caratulados **«CARDENAS ROSA BLANCA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de febrero de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Cardenas Rosa Blanca D.N.I. N° 16.389.936... V. Fijar el día trece de abril de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintisiete de abril de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art.2 00 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día nueve de junio de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintiséis de julio de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día nueve de agosto de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Rafael Eduardo Blotta, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Garibaldi N° 239, 3° Piso, Of. 1, Ciudad, Mendoza telef. 4200333-156510542.

C.A.D. 17559

8/9/10/11/14/3/2016 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

()*

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 99/101 autos N° 13-00025745-6 (011901-1250039) caratulados: **«BARRERA MAURICIO DARIO p/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA Fs. 99/101)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de Febrero de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra Barrera Mauricio Dario, D.N.I. N° 22.621.432; C.U.I.L . N° 20-22621432-2, con domicilio real sito en B° Las Bodegas, manzana D, casa 8, Coquimbito, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Pol, Edith Irma, quien tiene el cargo aceptado a fs. 59 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día veintinueve de marzo de 2016 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día doce de abril de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día diez de mayo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de mayo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-tenor entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá

sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones del Hospital Central y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Pol Edith Irma. Domicilio: Colón 136, 3° Piso, Of. 6, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 17558

8/9/10/11/14/3/2016 (5 Pub.) A/cobrar 370 Fracc.

()*

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 115/117 de los autos CUIJ N° 13-02066090-7 caratulados **«RODRIGUEZ ALEJANDRO TOMAS p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de febrero de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Alejandro Tomás Rodríguez, D.N.I. N° 18.614.320, CUIL N° 20-18614320-6. V. Fijar el día veintidós de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día siete de abril de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día seis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día siete de junio de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiuno de junio de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de julio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Oscar Ambrosio Varas con domicilio legal en calle Pedro Vargas N° 567, 1º Piso, Oficina «1», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4237547 / 155791860.

C.A.D. 17557

8/9/10/11/14/3/2016 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

()*

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 109/111 de los autos CUIJ N° 13-00761391-6 caratulados **«DURAN RUBEN ORLANDO p/ QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de febrero de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ruben Orlando Duran, D.N.I. N° 32.123.138, CUIL N° 20-32123138-2. V. Fijar el día veintidós de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día siete de abril de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día seis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día siete de junio de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiuno de junio de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de julio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Oscar Ambrosio Varas con domicilio, legal en calle Pedro Vargas N° 567, 1º Piso, Oficina «1», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4237547 / 155791860.

C.A.D. 17556

8/9/10/11/14/3/2016 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

()*

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 119/121 de los autos CUIJ N° 13-00025821-5 caratulados: **«DOMINGUEZ LUIS ALBERTO p/QUIEBRA INDIRECTA»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de Agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Luis Alberto Dominguez, D.N.I. N° 14.351.784; C.U.I.L. N° 20-14351784-6. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 170 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 22 de Febrero de 2016. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 119/121 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintinueve de abril de 2016 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día trece de junio de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día uno de agosto de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de agosto de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el

que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de agosto de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Mariana Selva Silvestrini con DNI N° 27.349.664 con domicilio legal en 25 de Mayo N° 1295, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12. Cel: 0263-154614350.

C.A.D. 17555

8/9/10/11/14/3/2016 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

()*

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 25/8 de los autos CUIJ N° 13-03727203-9 caratulados: **«RUARTE ALEJANDRO DARIO p/QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 07 de Agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ruarte, Alejandro Dario, D.N.I. N° 33.052.551; C.U.I.L. N° 20-33052551-8. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 60 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 22 de Febrero de 2016. Y Vistos... considerando... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 25/8 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintinueve de abril de 2016 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día trece de junio de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día uno de agosto de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de agosto de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de agosto de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Mariana Selva Silvestrini, con DNI N° 27.349.664 con domicilio legal en 25 de Mayo Nº 1295, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de de 8 a 12. Cel.: 0263-154614350.

C.A.D. 17554

8/9/10/11/14/3/2016 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

()*

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 112/4 de los autos Expte. N° 74.964 CUIJ N° 13-00004286-7 caratulados: **«CABALLERO, ORLANDO PAULINO p/ QUIEBRA INDIRECTA»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 30 de Abril de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Orlando Paulino Caballero, D.N.I. N° 10.456.517; C.U.I.L. N° 20-10456517-5. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 158 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 24 de Febrero de 2016. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 112/4 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día cinco de mayo de 2016 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día diecinueve de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día diecisiete de junio de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día cinco de agosto de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciocho de agosto de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día seis de septiembre de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Valdemoros, Esteban Andrés con DNI N° 26.960.212 con domicilio legal en Paso de Los Andes Nº 1.147, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 8 a 12. Cel.: 4203733/155104072.

C.A.D. 17553

8/9/10/11/14/3/2016 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

()*

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 15/20 de los autos CUIJ N° 13-03814924-9 caratulados: **«MERCADO DANIEL EDUARDO p/QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Mercado, Daniel Eduardo, D.N.I. N° 24.598.665; C.U.I.L. N° 20-24598665-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 49 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 22 de Febrero de 2016. Y Vistos... considerando... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 15/20 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintinueve de abril de 2016 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día trece de junio de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día uno de agosto de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de agosto de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de agosto de 2016.». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Rampa, Ana María, con DNI N° 23.588.706 con domicilio legal en 9 de Julio N° 2.173, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00. Cel. 4260857/02615040696.

C.A.D. 17552

8/9/10/11/14/3/2016 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

()*

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 101/3 de los autos Expte. CUIJ N° 13-00774515-4 caratulados: **«REICHENBACH IVANA CLAUDIA p/QUIEBRA INDIRECTA»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 09 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ivana Claudia Lavive Reinchenbach, D.N.I. N° 25.579.522; C.U.I.L. N° 27-25579522-3. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el B oletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 126 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 24 de Febrero de 2016. Y Vistos... considerando... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 101 /3 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día

cinco de mayo de 2016 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día diecinueve de mayo de 2016. como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día diecisiete de junio de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día cinco de agosto de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciocho de agosto de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día seis de septiembre de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Mirta Gladys Marianetti, con DNI N° 11.395.734 con domicilio legal en 25 de Mayo N° 1853, Of. Nº 1 Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20. cel.: 4233765/156622713.
C.A.D. 17551
8/9/10/11/14/3/2016 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Títulos Supletorios

Juez Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 16.336, **«GOMEZ, IRMA ANGELA p/TITULO SUPLETORIO»**, solicita Título Supletorio inmueble ubicado en calle Sáenz Peña N° 1.275, Ciudad de Tunuyán, Nomenclatura Catastral Nº 15-01-02-0026-000023-0000-7, superficie s/Título de doscientos metros cuadrados, superficie s/mensura de ciento noventa y nueve con 50/00 metros cuadrados, Padrón Municipal N° 2053, Padrón Rentas N° 15-02061-3, límites: Norte, Juan Perello y ot. m 21,51 m; Oeste, calle Sáenz Peña en 20 m; Sur, Fabre Arizu Hermanos S.R.L. en 21,31 m; Este, José Luis Perello en 9,63 m; inscripción de dominio Angela Gómez de Moya y Dolores Moya de Sotomayor, bajo en N° 3.544. fs. 249, Tº 20 de Tunuyán, cita posibles interesados por el término de diez días, para valer su derecho. Esc. Act. Sonia García, Secretaria.
Bto. 23251
4/11/16/19/24/29/2 y 3/8/11/16/3/2016 (10 P.) $ 400,00

Juez del Vigésimo Primero en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. Silvana Marquez Morosini, Autos N° 251.141, caratulados **«GOMEZ, LUCIA c/GAIDO TACHI, SERGIO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para título supletorio dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles son propiedad de: a.- titulares registrales Mario Albino Gaído y Norma Nélida Tacchi de Gaído cuyos herederos declarados son los Sres. Gaído o Gaído Tacchi Facundo y Gaído o Gaído Tacchi Lina Ester, que se encuentran inscriptos registralmente en las matrículas 91.572/3, 91573/3, 91873/3, 91874/3, 91875/3, 91876/3, 91877/3, 81878/3, 91879/3, 91.880/3, 91881/3, 91882/3, 91883/3, 91884/3, 91885/3, 91886/3, 91574/3, 91575/3, 91576/3, 91577/3, 91858/3, 91859/3, 91860/3, 91578/3, 91579/3, 91580/3, 91581/3, 91582/3, 91868/3, 91869/3, 73700/3, 91865/3, 91866/3 y 91862/3; b.- titular registral Mirta Ángela Garbadós que se encuentran inscriptos registralmente en las matrículas número 91.856/3, 91837/3; c.- titular registral Rosa del Carmen Fernández que se encuentra inscripto registralmente en el número 62.917/3; d.- titular registral Guillermo Jorge Cano registrado como parte del asiento N° 23.169 fojas 25, tomo 53 «E» de Las Heras; e.- titular registral Juan Francisco, Alfredo Guillermo y Pablo Sebastián Aliaga Cano, registrados en las matrículas N° 344.556, 344.557, 344.558, 344.559 y 344.560; f.- titular registral Juan Francisco Aliaga Cano, matrícula 344.561 y g.- titular registral Municipalidad de Las Heras registrado como marginal de fs. 83 del Tomo 42 «E» de las Heras. El inmueble está ubicado en el distrito El Challao, Las Heras, Mendoza, medio kilómetro aproximado al sur de la prolongación poniente de Avenida Champagnat, también llamada Ruta Provincial 99 o circuito turístico El Challao. Según el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. Nº 03-34925 con una superficie total de 4 hectáreas, nueve mil doscientos setenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados.
Bto. 23387
11/16/19/24/29/2 y 3/8/11/16/21/3/2016 (10 P.) $ 950,00

El Tribunal Vigésimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez, en los Autos N° 251.076, caratulados **«CARRASCO RAQUEL GLORIA c/ COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACION BERMEJO LTDA. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, dictó el siguiente proveído: Mendoza 2 de julio del 2014, Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 04-04-06-0012-000028-0000-5, Matrícula 08497/4, con respecto (Lote 30) del inmueble ubicado en B° Cooperativa Bermejo Manzana B, Casa 30, Bermejo, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez. Fecha aparición en lista: 08/07/2015.
Bto. 23395
11/16/19/24/29/2 y 3/8/11/16/21/3/2016 (10 P.) $ 450,00

Tunuyán, Mendoza, El Sr. Juez del Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas, de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede Centro Cívico, San Martín N° 1.902 Tunuyán, Mendoza, hace saber que en los autos N° 24.490 caratulados: **«ROJAS VICENTA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Cita a comparecer al Juzgado, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta en autos, ubicado en José Hernández s/n, Distrito Vista Flores Departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza, con los siguientes límites: al Norte con calle José Hernández, al Sur con Alfredo Luis Villa, al Este con Albino Méndez y Bernardo Santos Méndez y Oeste con Alfredo Villa, según Mensura 149,39 metros cuadrados y según título (f6.ha 9731,74 metros cuadrados), padrón de renta N° 15-07404-0. Padrón Municipal N° 11327, Nomenclatura Catastral: 15-02-01-0018-000020-0000-1, Inscripción Dominial N° 1ra. Inscripción N° 35192, fs. 349, Tomo 36 Tunuyán, fecha de 27-11-1968 a nombre de Alfredo Luis Villa como titular registral de conformidad con la resolución dictada a fs. 26 que en su fecha y parte pertinente dice fs. 39 «Tunuyán, Mza. 25 de marzo de 2014... Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por Diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. 1 del C.P.C.). Fdo. Dr. Juan Dario Penisse, Juez».
Bto. 21232
19/24/29/2 y 3/8/11/16/21/28/31/3/2016 (10 Pub.) $ 800,00

Juez Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas en autos N° 151.112, carat. **«BIONDO HERMELINDA c/PICCIONE GALVEZ AGUSTIN PICCIONE GALVEZ H.A. R.Y.I.V.B.E. y TOSO PICCIONES CAYETANO C.J. y E p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a: Herederos de los titulares registrales que se encuentran fallecidos de Hermelinda Angélica Piccione Galvez, Armando Ermino Piccione Galvez, Rolando Adelqui Piccione Galvez, Yolanda Blanca Piccione Galvez, Victor Manuel Piccione Galvez y Elba Lidia Piccione Galvez, como personas inciertas y a Agustin Alberto Piccione Galvez, Itala María Adela Piccione Galvez, Bruno Leonardo Guido Piccione Galvez, Juan Pablo Toso, y Cayetano Benito Toso Piccione, como personas de ignorado domicilio, lo que el Juzgado proveyó: A fs. 74, Mendoza, 29 de abril de 2011, Por presentado, parte y domiciliado en mérito de la ratificación acompañada. Previo ... Fdo. Dra. Flavia Paola Ragusa, Secretaria Vespertina A fs. 107, el Juzgado proveyó: Mendoza, 6 de julio de 2012 Por recibida ...Prosiga ... Proveyendo... No encontrándose trabada la litis téngase por ampliada la demanda en los términos expresados. A los fines ...Fdo: Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez y a fs. 130, el Juzgado proveyó: Mendoza, 19 de marzo de 2013. Ténganse presentes

los domicilios denunciados a los fines de la notificación dispuesta en autos. De la ampliación de la información sumaria solicitada, vista al Ministerio Fiscal Por ratificado lo actuado. Fdo: Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez. A fs. 135, el Juzgado proveyó: Mendoza, 19 de abril de 2013. Córrase traslado de la demanda a los titulares registrales, y terceros interesados en la propiedad del inmueble ubicado en calle José Martí 53, Distrito KM 11, del Departamento de Guaymallén, Mendoza, por el término de diez días para que comparezcan, responda y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase traslado de la demanda a la Provincia de Mendoza, Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de Guaymallén y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Recábese del Registro de la Propiedad Inmueble informe sobre Gravámenes y titularidad, respecto del bien que se pretende usucapir. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad noticia. (Dispositivo VII- Técnico Registral n° 5). Notifíquese. Ofíciese. ... Fdo: Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez a fs. 215, el Juzgado Proveyó: Mendoza, 01 de agosto de 2014. Proveyendo a fs. 211/212 téngase ...Proveyendo a fs. 214 téngase ...Fdo: Dr. Luis Ángel Plana Alsinet, Juez y a fs. 227, el Juzgado proveyó: Mendoza, 16 de Septiembre de 2014. Por ratificado. Téngase ... Fdo: Dr. Luis Ángel Plana Alsinet, Juez.

Bto. 21244

19/24/29/2 y 3/8/11/16/21/28/31/3/2016 (10 Pub.) $ 1.400,00

Juez del Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1 Primera Circunscripción Judicial Mendoza. Autos 250091 **«COLUSSI ANGEL JESÚS c/VILLARRUEL JOSÉ y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Avenida Libertad N° 1264, Villa Nueva Guaymallén Mendoza inscripto Dirección de Registros Públicos como Esc. 055 fs. 163 Reg. 026 fecha 29-04-1964 anotada como 5° inscripción N° 4730 fs. 277, tomo 104 E Guaymallén fecha 19-05-1964, según lo ordenado a fs. 1037 «Mendoza, 22 de Abril de 2.013. ... Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.» Fdo: Dr. Pedro Fos Zuñiga, Juez.

Bto. 79057

29/2; 3/8/11/16/21/28/31/3 y 5/8/4/2016 (10 Pub.) $ 400,00

()*

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 2, Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.706, caratulados **«GRINBERG, MARIELA VERONICA c/LOPEZ VDA. DE VARGAS, EDELMIRA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en calle Juan Bautista Alberdi N° 1.239, San José, Guaymallén, Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1ª inscripción bajo el N° 7.145, a fs. 9 del Tomo 55 de Guaymallén; a nombre de Edelmira López viuda de Vargas. Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.

Bto. 79406

8/11/16/21/28/31/3 y 5/8/13/18/4/2016 (10 P.) $ 400,00

()*

Juez Décimo Juzgado Civil: Autos N° 251.038, caratulados **«AJALLA LLANOS FELIX c/ COVARRUBIAS DE CUENCA MARTHA FILENA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el Inmueble ubicado en calle Panamá 1.753 (M-A, casa -6) Distrito General Belgrano, Guaymallén, Mendoza, inscripto al dominio 16.047, fojas 925, Tomo 94 D- Departamento Guaymallén. A Fs. 46 el Juzgado proveyó: «Mendoza 26 de Octubre de 2015. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo.: Dra. María Paula Calafell, Conjuez.

Bto. 79441

8/11/16/21/28/31/3 y 5/8/13/18/4/2016 (10 Pub.) $ 400,00

Notificaciones

Décimo Primer Juzgado de Familia de Maipú, Mendoza, en autos N° 960-14/11F, caratulados **«SILVA RIVERA PAULINA c/CANO VICTORIANO p/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD»**, notifica al Sr. Victoriano Cano, C.E. de Bolivia 3.860.195, demandada, persona de domicilio ignorado, la siguiente resolución: «Mendoza, 10 de Julio de 2015. Autos y vistos: ...resulta: ... resuelvo: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. Victoriano Cano, C.E. de Bolivia N° 3.860.195, por declarado de ignorado domicilio. 2) De la demanda por privación de la patria potestad interpuesta respecto de la niña Yadina Cano Silva córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía y de dar intervención al Defensor Oficial (arts. 21, 75 del C.P.C. y art. 52 inc. e) y 100 de la Ley 6354). Notifíquese. 3) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el punto 2), de este resolutivo, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes (art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cúmplase. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Natalia Lorena Vila, Juez Titular, Juzgado de Familia 11-Maipú.

Bto. 79025

29/2 y 3/8/3/2016 (3 Pub.)

$ 165,00

Juez Décimo Juzgado Civil, Mendoza, en Autos N° 250.098, caratulados: **«BRAVO JORGE c/ COLLAZO RICARDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a la usufructuaria Sra. Dosinda Collazo de Castaños respecto del inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (art. 214 y ccs. del C.P.C.) ubicado en calle Lamadrid N° 195, Distrito de San Roque, Maipú, Mendoza, constante de una superficie según título de: 5 ha 7415,70 m2 y según mensura de 598,12 m2, inscripto en el Registro de Propiedad Raíz en la matrícula N° 253824/7, procedencia de totalidad del N° 24.721, Tomo 85 A, Fs. 581 del Departamento de Maipú, Mendoza. A fs. 179 el Juzgado proveyó: «Córrase traslado de la demanda al usufructuario por el término de diez días para que comparezca, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley». A fs. 283: «Mendoza, 01 de febrero de 2016. Autos... resuelvo: I. Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y al solo efecto de acreditar que la Sra. Dosinda Collazo de Castaños es persona de ignorado domicilio, conforme lo establecido por el art. 69 del CPC y en consecuencia efectúese la notificación del traslado de la demanda a fs. 179, por edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. II. Ordenar que, una vez vencido el plazo conferido al demandado, y en caso de incomparecencia del mismo, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asuma su representación de conformidad a lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. María Paula Calafell, Conjuez».

Bto. 79062

29/2 y 3/8/3/2016 (3 Pub.) $ 285,00

Caja de Previsión de Profesionales para el Arte de Curar de la Provincia de Mendoza, cita a herederos del Dr. **FUENTES JORGE MELCHOR** a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Bto. 79151

2/3/4/7/8/3/2016 (5 P.) $ 50,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **ARAYA GRACIELA ESTER** DNI N° 14.532.394, por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General, de Escuelas, sito en 1° Piso, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza.

Bto. 79171

2/3/4/7/8/3/2016 (5 P.) $ 75,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OLGA NELIDA PESCE o PESCE**

CARRA, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 79168
2/3/4/7/8/3/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELO ALEJANDRO DE LA IGLESIA GUIRAO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 79159
2/3/4/7/8/3/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PETRONA SEGUNDA MORALEZ o MORALES FIRMAPAZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 79154
2/3/4/7/8/3/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DARIO ALBERTO CASTRO NEIRA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 79152
2/3/4/7/8/3/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **WALTER OMAR PAVEZ ROJAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 79138
2/3/4/7/8/3/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PETRONA VILLALOBOS - ALCARAZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 79139
2/3/4/7/8/3/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELDA ISABEL RAFAELA FERRERO - BURHER**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 79146
2/3/4/7/8/3/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NORMA FANNY PIASTRELLINI FARINA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 79155
2/3/4/7/8/3/2016 (5 P.) $ 25,00

Se notifica que en los Autos N° 252.209, caratulados **«MORCOS GASTON ESTEBAN c/ SAA ESTELA MARIS p/CAMBIARIA»,** el Juzgado de Paz N° 2, Primera Circunscripción Judicial ordenó a fs. 39: De conformidad con lo que tengo ordenado a fs. 13 en los autos N° 252.209 caratulados «Morcos Gastón Esteban c/Saa Estela Maris p/Cambiaria» que se tramitan por ante este Segundo Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, tengo el agrado de dirigirme a Ud., para que, por intermedio de quien corresponda, requiera de pago, al demandado Saa Estela Maris DNI 14.775.623, por el cobro de la suma de Pesos un mil quinientos cuarenta ($ 1.540), que le reclama el actor, con más la de Pesos novecientos setenta y nueve ($ 979), de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses de la Tasa Activa y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, a tal efecto autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, hasta cubrir la suma total de Pesos dos mil quinientos diecinueve ($ 2.519) fijada provisoriamente para responder a capital, y costas. Hágasele saber al demandado que la parte actora le reclama los intereses de la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina, conforme Art. 5 Dec. 5965/63 y Art. 3 Ley Provincial 7198 desde la mora hasta su efectivo pago. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 259 y 260 del CPC). Cópiese, regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Gustavino - Juez. A fs. 39, el Tribunal proveyó: «Mendoza, 18 de septiembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Sra. Saa Estela Maris, DNI N° 14.775.623, se le notificará el Mandamiento de fs. 13. por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fecho, dése intervención a la Defensoría Civil de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo.: Dra. María Marta Gustavino - Juez.
Bto. 79236
3/8/11/3/2016 (3 P.) $ 345,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUCIA HILDA LUCERO ALCALA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 63251
3/4/7/8/9/3/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FELIPE JESUS BUSTOS QUIROGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 79224
3/4/7/8/9/3/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTA RAQUEL COROMINAS o COROMINAS SEGURA MORAN ARNULPHI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 79287
4/7/8/9/10/3/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RUDI OMAR U OMER SCURI BELLARIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 79274
4/7/8/9/10/3/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSA EUMENIA OLIVARES GARCIA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 79273
4/7/8/9/10/3/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JONATHAN HERNAN FERNANDEZ MORALES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director - Gerente.
Bto. 79306
4/7/8/9/10/3/2016 (5 P.) $ 50,00

Dirección de Defensa del Consumidor. Mendoza, 10 de agosto de 2015. Expte. Nº 2570-D-14-00112 caratulado **«MENDOZA LILIANA HORTENSIA c/PUERTO FINAL»**. Notificar a: PUERTO FINAL - Sr. LUIS F. GODOY. Domicilio Sarmiento 78/80, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Apertura de Sumario (Art. 63 Ley Nº 5.547 - Art. 45 Ley Nº 24.240). Atento a la denuncia incoada en esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, por la Sra. MENDOZA, LILIANA HORTENSIA, DNI Nº 24.057.744 de la cual se acompaña traslado que consta de 5 fs. útiles, se notifica: Impútese: Infracción por presunta violación al Artículo 11º de la Ley 5547, por incumplimiento en el plazo de entrega del amoblamiento de cocina cuya provisión y fabricación, contrató la Sra. Mendoza, el que era de treinta días de tomadas las medidas finales. Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) días hábiles a los efectos de ejercer defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley Provincial 5547/90 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, sita en Rondeau 361 de Ciudad, Mendoza de 8.00 a 13.00 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 6 - Inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el Artículo 11° Apartado V de la Ley 8778 «Servicios que presta la *Dirección de Defensa del Consumidor*» y a lo dispuesto por la Ley 5059 (pago de Caja Forense) en caso de corresponder. Asimismo podrá efectuar propuesta concreta dentro del término estipulado. En el caso de que el ofrecimiento sea aceptado por el Denunciante y asentado el mismo por escrito en el expediente de referencia, será carga procedimental para el denunciado concurrir a la oficina para tomar vista de dicha aceptación, de la cual podrá retirar copia fiel, caso contrario se proseguirá con el trámite sumarial correspondiente. -Documentación: Conjuntamente con el descargo, deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia de C.U.I.T. vigente; 2) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos vigente; 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga. Fdo. Dr. Sergio Rocamora - *Dirección de Defensa del Consumidor* - Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno - Gobierno de Mendoza.
7/8/9/3/2016 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Defensa del Consumidor. Mendoza, 23 de noviembre de 2015. Expte. Nº 2160-D-15-00112 caratulado **«MOLINA ORTEGA MARINA c/OPTICA BUENOS AIRES».** Notificar a: OPTICA BUENOS AIRES de GERARDI OMAR ARIEL, CUIT 20-2318478-0. Domicilio: Buenos Aires 104, Ciudad, Mendoza. Apertura de Sumario (Art. 63 Ley Nº 5.547 - Art. 45 Ley Nº 24.240). Atento a la denuncia incoada en esta *Dirección de Defensa del Consumidor* por la Sra. MOLINA ORTEGA MARINA GISEL, DNI N° 92.367.072, se notifica: -Impútese: Infracción por presunta violación a los Artículos 11º y 40º de la Ley Provincial Nº 5547, ya que la Sra. Molina Ortega adquirió en la citada óptica lentes de contacto que al abrirlos constató que no eran los requeridos por ella y al efectuar el reclamo no le dieron solución y le retuvieron el producto y por no informarle adecuadamente sobre las características del producto, previo a su compra, de manera de que pudiera decidir si le convenía o no adquirirlos. -Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) días hábiles a los efectos de ejercer defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley Provincial 5547/90 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, sita en Rondeau 361 de Ciudad, Mendoza de 8:00 a 13:00 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 6 - Inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el Artículo 11° Apartado V de la Ley 8778 «Servicios que presta la *Dirección de Defensa del Consumidor*» y a lo dispuesto por la Ley 5059 (pago de Caja Forense) en caso de corresponder. Asimismo podrá efectuar propuesta concreta dentro del término estipulado. En el caso de que el ofrecimiento sea aceptado por el Denunciante y asentado el mismo por escrito en el expediente de referencia, será carga procedimental para el denunciado concurrir a la oficina para tomar vista de dicha aceptación, de la cual podrá retirar copia fiel, caso contrario se proseguirá con el trámite sumaria) correspondiente. -Documentación: Conjuntamente con el descargo, deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia de C.U.I.T. vigente; 2) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos vigente; 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga. Fdo. Dr. Sergio Rocamora. Director. *Dirección de Defensa del Consumidor*.
7/8/9/3/2016 (3 P.) S/Cargo

«Ref. Expte. 327-D-2014-00210, Mendoza, 01 de Marzo de 2.016. Visto: el informe de fs. 25, de la que surge que el notificados informa que el sumariado identificado como **GORDILLO SUBOFICIAL SUBAYUDANTE S.C.S ROMERO ORTIZ HECTOR RICARDO**, se notifico telefónicamente al número de celular de contacto N° 0261-3173612, extraído del sistema informático A.B.M. no teniendo respuesta alguna (no corresponde a un abonado en servicio). Que, en consecuencia corresponde notificar al sumariado conforme las previsiones establecidas por el artículo 152 de la Ley 3909 a los efectos de asegurar su derecho de defensa. Que, asimismo corresponde citar a que preste declaración indagatoria administrativa al citado para el día 30/03/16 a las 09:00 hs. sito en Montecaseros 1474 de Ciudad Mendoza. Hágase saber que el Directorio de la Inspección General de Seguridad mediante Resolución N° 162/14, el Directorio de la Inspección General de Seguridad ordenó Instruir Formal Sumario Administrativo al Suboficial Subayudante S.C.S Romero Ortiz Héctor Ricardo DNI 28.509.6662, imputándole prima facie la comisión de la falta administrativa por incumplir las previsiones establecidas en el artículo 8 incs. a), b), e), k) y l) de la Ley 7.493 al inasistir al servicio sin justificación en el periodo comprendido entre siguiente 13/03/2014 al 28/04/2014. Notifíquese que en caso de ausencia a la citación realizada, se le concederá el plazo de 72 hs. para designar abogado defensor administrativa bajo apercibimiento de tenerlo por autodefenso. Finalizado el plazo de mención le comenzará a correr el plazo del artículo 59 de la Ley 7.493 (ocho días habiles para solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa). Cúmplase. Fdo. Lic. Rolando Mazzolo, Instructor Sumariante.
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) S/cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOAQUIN RAMON GARCIA MELEGARI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 79337
7/8/9/10/11/3/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PLACIDA DUARTE MAURI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 79347
7/8/9/10/11/3/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICTOR REYES JAUNIN ROSSI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 79353
7/8/9/10/11/3/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JULIO RAUL LUCERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 79331
7/8/9/10/11/3/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CARLOS TERSIGNI MERCADO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 79336
7/8/9/10/11/3/2016 (5 P.) $ 25,00

(*)

Orden 3° Juzgado de Paz, autos N° 253071 caratulados: **«MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO MONDIAL MOTOR 003695 CHASIS 00044 P/ EJEC. LEY 8018»** notificar al titular registral del dominio Sr. NAVAQUEZ FERNANDO DANIEL DNI 31.320.319 demandado con domicilio en P. Moreno s/n, Coquimbito Maipú y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 21 «Mendoza, 11 de febrero de 2016. Emplázase al titular registral del motovehículo dominio Motor 003695 Navaquez Fernando Daniel DNI 31.320.319 demandado con domicilio en P. Moreno s/n, Coquimbito Maipú, Marca Mondial, Motor 161FMJ81003695, Chasis LF3PCKD058D000447, en veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez.
8/3/2016 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 3° Juzgado de Paz, autos N° 253622 caratulados: **«MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 776-EJU P/EJEC. LEY 8018»** notificar al titular registral del dominio Sr. ECHEVARRIA MARCOS RODOLFO DNI 31.285.279 demandado con domicilio en B° Las Torcacitas M-E C-16, Maipú y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 19 «Mendoza, 20 de Noviembre de 2015. Emplázase al titular registral del dominio (transcribir datos del titular en la publicación edictal: Echevarria Marcos Rodolfo, DNI 31.285.279, con domicilio en B° Las Torcacitas M-E C-16 Maipú, Dominio 776-EJU, Marca Maverick, Motor 161FMJ8 B000699, Chasis LXYPCK134 8A000338 en el plazo de veinte días a partir de su notificación a fin de que, previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generados por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cual-

quier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez.
8/3/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

Orden 3° Juzgado de Paz, autos N° 253621 caratulados: **«MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 492-DAZ /EJEC. LEY 8018»** notificar al titular registral del dominio Sr. ARCE FRANCISCO DNI 26.296.708 demandado con domicilio en Correa s/n Jocolí Lavalle y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 20 «Mendoza, 20 de Noviembre de 2015. Emplázase al titular registral del dominio (transcribir datos del titular en la publicación edictal: Arce Francisco DNI 26.296.708 domiciliado en Correa s/n Jocolí Lavalle, Dominio 492-DAZ, Marca Gilera, Motor 152FMH86700933, Chasis LWGPCGL386A001548 en el plazo de veinte días a partir de su notificación a fin de que, previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generados por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Subasta Pública. Notifíquese. Fdo. Dra. Paula Iribarne - Secretario.
8/3/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

Orden 3° Juzgado de Paz, autos N° 253617 caratulados: **«MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 303-GTQ /EJEC. LEY 8018»** notificar al titular registral del dominio LEIVA JUAN CRUZ DNI 39.800.090 demandado con domicilio en Guiraud Billou s/n Cruz de Piedra, Maipú y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 20 «Mendoza, 11 de septiembre de 2015. Emplázase al titular registral del dominio 303 - GTQ Leiva Juan Cruz, DNI 39.800.090, domiciliado en Guiraud Billou s/n Cruz de Piedra, Maipú, Marca Vectra, Motor 152FMH09443372, Chasis 8BPC4DLE2AC004476 en veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini- Juez.
8/3/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

Orden 3° Juzgado de Paz, autos N° 253618 caratulados: **«MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 198-GES /EJEC. LEY 8018»** notificar al titular registral del dominio GONZÁLEZ RICARDO JAVIER DNI 27.405.281 demandado con domicilio en Molinero Tejeda 2024 Las Heras y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 20 «Mendoza, 20 de Noviembre de 2015. Emplázase al titular registral del dominio 198 GES, Sr. González Ricardo Javier, DNI 27.405.281 domiciliado en Molinero Tejeda 2024, Las Heras, Marca Zanella, Motor 1P52FMH0A100424, Chasis 8ª6MBSVCZAC501919 en el plazo de veinte días a partir de su notificación a fin de que, previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generados por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Subasta Pública. Notifíquese. Fdo. Dra. Paula Iribarne - Secretario.
8/3/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

Orden 5° Juzgado de Paz, autos 253455 **«MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 336-DIE P/EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral dominio 336-DIE, Sr. URRIOLA MARTÍNEZ JOSE MANUEL DNI 92593241 demandado con domicilio en B° Campo Papa B. Luna Sec. 4 N° 3 V° Marini, Godoy Cruz y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 13 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 15 de Septiembre de 2015. Emplázase al titular registral del dominio 336-DIE en veinte (20) días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. María Blayotta Romagnoli- Secretario.- Asimismo a fs. 20 el Tribunal decretó: Mendoza, 18 de Noviembre de 2015. Téngase por ampliada la presente demanda en relación a José Manuel Urriola Martínez. Téngase presente el domicilio denunciado, debiendo notificarse en el mismo lo ordenado a fs. 13. Fdo. Dra. María Blayotta Romagnoli- Secretario.
8/3/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

Orden 5° Juzgado de Paz, autos 253454 **«MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 565-DRW P/EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral dominio 565-DRW, Sr. ECHEVARRÍA LUCIANO EMILIO DNI 30819411 demandado con domicilio en Curuzú Cuatiá 2418, San José, Guaymallén y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 12 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 15 de Septiembre de 2015. Emplázase al titular registral del dominio 565-DRW en veinte (20) días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. María Blayotta Romagnoli- Secretario. Asimismo a fs. 18 el Tribunal decretó: Mendoza, 18 de noviembre de 2015. Téngase por ampliada la presente demanda en relación a Luciano Emilio Echevarría. Téngase presente el domicilio denunciado, debiendo notificarse en el mismo lo ordenado a fs. 12. Fdo. Dra. María Blayotta Romagnoli- Secretario.
8/3/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

Orden 6° Juzgado de Paz, autos 251316 **«MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO CYR-982 P/EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral dominio CYR-982, Sr. MUTT RODRIGO MARTIN DNI 23547221 demandado con domicilio en Godoy Cruz 555 Ciudad de Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 12 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 23 de Abril de 2014. Emplázase al titular Dominio CYR-982 en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (Art. 5° Ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho Art.: «... En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez- Juez». Asimismo a fs.

20 el Tribunal decretó: «Mendoza, 23 de noviembre de 2015. Amplíase la demanda con respecto al titular registral Rodrigo Martín Mutt DNI 25.547.221 a quien deberá notificársele la presente en legal forma. Fdo. Dr. Emilio Mario Oki- Secretario.
8/3/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

El Departamento General de Irrigación

Cita por el término de tres (3) días, a todos aquellos posibles herederos que se consideren con derecho al reclamo de Indemnización por Fallecimiento de la Extinta Agente Claudia Viviana Martín, ocurrido el día 06 de Septiembre de 2015, de conformidad a lo ordenado a fs. 7 del Expediente N° 747.014-2 Caratulado: **«ZAMARIJA JORGE OMAR SOLICITA SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Sra. CLAUDIA MARTIN»,** de acuerdo a lo normado por el Art. 33°) del Decreto Ley N° 560/73- Estatuto del Empleado Público.
Bto. 79410
8/9/10/3/2016 (3 Pub.) $ 75,00

()*

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **PERALTA RAMON ANGEL** fallecido el 23-12-1973 de Galería 31 - Nicho 98 de quien se pretende reducir y quedando en el mismo lugar, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 121810
8/9/10/3/2016 (3 P.) $ 45,00

()*

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derechohabientes del Sr. **ANTONIO MARTIN AZCURRA**, titular juntamente con la Sra. Josefina Diega Azcurra de la Parcela N N° 221, Fila N° 4, Cuadro N° 5, Parte Común, Sección Adultos del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por las Sras. Josefina Diega Azcurra e Irma Felisa Azcurra, tramitado mediante Expte. N° 16-01659-0-A, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 121807
8/9/10/3/2016 (3 P.) $ 105,00

()*

El 2º Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial en los Autos Nº 2411, caratulados: **«CORDIVIOLA MAURICIO FABIAN c/GONZALEZ ALAIZ DE ORDORIZ BLANCA ELENA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a los demandados Armando Antonio Plunket, Horacio Alvarez, Ricardo Alejandro Cordiviola, declarados de ignorado domicilio y a los presuntos herederos de Blanca Elena González, Blanca Elena González Alaniz de Odoriz y/o Blanca Elena González Alaiz de Odoriz y a los posibles terceros interesados, que en los mencionados obrados se ha resuelto: «Mendoza, 21 de diciembre de 2015... Resuelvo: I- Rechazar la demanda interpuesta por el Sr. Mauricio Fabián Cordiviola a tenor de los considerandos precedentes... Firmado Dr. Mariano Urrutia - Con - Juez».
Bto. 121808
8/3/2016 (1 P.) $ 40,00

()*

Juzgado de Paz Letrado y Tributario de Rivadavia, de la Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 65.507, caratulados: **DELGADO ARNALDO FACUNDO c/OSCAR ALBERTO CANALES POR DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. DE TRANSITO)**, notifica y hacer saber al Señor Oscar Alberto Canales con D.N.I. Nº 35.628.520, de ignorado domicilio, que el juzgado a fs. 12 dictó el siguiente proveído cuya fecha y parte pertinente dice: Rivadavia, Mza., 12 de diciembre de 2014. Téngase presente el informe de Mesa de Entradas. Proveyendo el escrito de fs. 6/9, téngase al actor por presentado, parte y domiciliado. De la demanda instaurada córrase traslado al accionado Sr. Oscar Alberto Canales por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212 y ccs. del Cód. Proc. Civil y Art. 118 de la Ley de Seguros). Como se solicita, cítese de garantía a la aseguradora denunciada, Liderar Compañía General de Seguros S.A., por el término de diez días; con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 25 y ccs. del C.P.C. y Art. 118 de la Ley 17.418). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Por Secretaría resérvese en caja de seguridad la documentación acompañada. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. Marta Zambrana de Roch - Juez.
Bto. 121805
8/11/16/3/2016 (3 P.) $ 225,00

()*

Juez Civil Rvia. Expte. N° 27.116, **«RIVERA ROSA AMALIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se hace saber a los Sres. Ramona Rosa Contreras, Antonia Genera Contreras, Cruz Contreras, Clara Mopnserrat Contreras, Lorenzo Justiniano Contreras y Rosario Contreras Laura Palacio Vda. de Contreras, de ignorado domicilio que a fs. 201 el Juzgado proveyó: «Rivadavia, Mza., 26 de febrero de 2016... Declárase rebeldes a los demandados incomparecientes, Sres. Ramona Rosa Contreras, Antonia Genera Contreras, Cruz Contreras, Clara Mopnserrat Contreras, Lorenzo Justiniano Contreras y Rosario Contreras Laura Palacio Vda. de Contreras, de ignorado domicilio, a los términos y con los efectos del Art. 74 y 75 del C.P.C. Notifíquese por edictos…» Fdo. Claudia Alicia Ambrosini - Juez.
Bto. 121800
8/3/2016 (1 P.) $ 35,00

()*

Juez Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia - San Martín, Mza., Dra. María Cecilia Rinaldi - Juez; notifica al Señor Alejandro Alcides Alegre, D.N.I. N° 32.648.135, de ignorado domicilio, en los Autos N° 45.450 carátula: **«QUIROGA, ROMINA ANAHI c/ALEJANDRO ALCIDES ALEGRE p/TENENCIA»** de la siguiente resolución obrante a fs. 19: «Gral. San Martín, Mza., 13 de agosto de 2015. Visto y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al solo efecto del presente trámite, el señor Alejandro Alcides Alegre, D.N.I. N° 32.648.135, es persona de ignorado domicilio. II- Ordenar se corra traslado al nombrado de la acción iniciada por el término de ocho días, para que comparezca, responda constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21 y 74 del C.P.C. y 76, 100 y 101 de la Ley 6.354). III- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, cinco veces en forma alternada durante veinte días. IV- Oportunamente, dése la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. Notifíquese. Fdo. Dra. María Cecilia Rinaldi - Juez.
Bto. 121798
8/14/18/28/3 y 1/4/2016 (5 P.) $ 300,00

()*

Juez Segundo Juzgado Civil San Martín, Autos Nº 1.011.614, caratulados **«OCHOA, MERCEDES JORGE Y RIOS LILIANA RAQUEL c/JOSE ALEJANDRO MIRON Y OTS. p/D y P»**. Gral. San Martín, (Mza.) 05 de febrero de 2016. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Tener por acreditado, al solo y único fin del presente proceso, que para los actores, Jorge Mercedes Ochoa y Liliana Ríos el demandado José Alejandro Miron es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 3 y esta resolución mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno tres veces con dos días de intervalo (Art. 72 del C.P.C.). III-... Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante Dra. María Violeta Derimais - Juez. Que a fs. 3 se dictó la siguiente resolución: Gral. San Martín, Mza., 22 de mayo de 2013. Téngase a Mercedes Jorge Ochoa y a Liliana Raquel Ríos, por presentados, partes y domiciliados. Del beneficio solicitado, traslado al Sr. Agente Fiscal y a los denunciados como litigantes contrarios José Alejandro Mirón y RSA El Comercio Seguros con citación y emplazamiento por cinco días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 93 y 96 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho correspondan. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Viviana Inés Grenon, Secretaria.
Bto. 121797
8/11/16/3/2016 (3 P.) $ 210,00

()*

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 2, Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.706, caratulados **«GRINBERG, MARIELA VERONICA c/LOPEZ VDA. DE VARGAS, EDELMIRA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** respecto del inmueble objeto de autos ubicado en

calle Juan Bautista Alberdi N° 1.239, San José, Guaymallén, Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1ª inscripción bajo el Nº 7.145, a fs. 9 del Tomo 55 de Guaymallén; notifica a la titular registral Edelmira López viuda de Vargas, de ignorado domicilio, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159). A fs. 39 el Tribunal dispuso: «Mendoza, 16 de junio de 2015... De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a la titular registral Sra. Edelmira López viuda de Vargas por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159)... Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez». Asimismo a fs. 65 el Tribunal dispuso: «Mendoza 3 de febrero de 2016. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Edelmira López Vda. de Vargas, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 39 conforme lo ordena el Art. 69 y 72 C.P.C. en el Diario Uno y Boletín Oficial. III-... IV-... V-... Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez».

Bto. 79405

8/11/16/3/2016 (3 P.) $ 255,00

()*

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos N° 54.838, caratulados **«HSBC BANK ARGENTINA SA c/JOSE OSVALDO SALVARREDI p/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»** notificar a José Osvaldo Salvarredi, la siguiente resolución Gral. San Martín, Mza., 06 de julio de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Se requiera de pago al demandado José Osvaldo Salvarredi, D.N.I. N° 27.496.691 por la suma de Pesos veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco con 06/100 ($ 28.665,06), que en concepto de capital le reclama el actor, con más la suma de Pesos veintiún mil ciento ochenta y cuatro con 94/100 ($ 21.184,94), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses legales (Art. 565 del C.C.), costas y accesorias legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de Pesos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta ($ 49.850). Facúltese al oficial de justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanar el domicilio en caso de ser necesario. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días y conmínasela por la constitución de domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21 y 74 del C.P.C.). Cúmplase. Dra. María Violeta Derimaris. Juez.

Bto. 79412

8/11/16/3/2016 (3 P.) $ 180,00

()*

UNION VECINAL VILLAS DE URQUIZA ASOCIACION CIVIL - Se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de setiembre de 2015 y lo dispuesto por el artículo 2 de Estatuto y concordantes, se resolvió fijar domicilio social, legal y fiscal de la Asociación en Silvano Rodríguez 4029 Villa Nueva Guaymallén provincia de Mendoza.

Bto. 79416

8/9/10/3/2016 (3 P.) $ 45,00

()*

Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los Autos Nº 250.585 caratulados **«GUARDIA RAMONA BERTHA p/SUCESIÓN»**, notifica a Cristian Néstor Domínguez, heredero, la Declaratoria de Herederos dictada, obrante a fs. 120, que en su fecha y partes pertinentes dice: «Mendoza, 02 de diciembre del 2015. Vistos: (...) Y considerando: (...) Resuelvo: I- Declarar en cuanto haya lugar, por derecho, que por fallecimiento de la Sra. Ramona Bertha Guardia, L.C. 4.118.216 le suceden como sus únicos y universales herederos, sin perjuicio del derecho de terceros sus hijos Santiago Edgardo Domínguez, D.N.I. 13.946.674; José Alberto Domínguez, D.N.I. 14.677.170; y Cristian Néstor Domínguez, D.N.I. 20.661.429, quienes han acreditado su vocación hereditaria (Arts. 3565 del Cód. Civil y 7 del C.C. y C.). II- Designar Administrador Definitivo del presente proceso al propuesto Santiago Edgardo Domínguez, D.N.I. 13.946.674, quien deberá aceptar el cargo en autos en legal forma (Art. 19 ap. II del C.P.C). III- Hágase saber a los herederos declarados lo dispuesto por los Arts. 2346, 2348, 2349 y 2350 del CCCN. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez.

Bto. 79417

8/3/2016 (1 P.) $ 65,00

()*

Juez del Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, en Autos Nº 250.104 caratulados: **«GAMBOA, RAMON HUMBERTO c/GAMBOA, BERNARDINA DEL CARMEN p/ PRES. ADQUISITIVA»**, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Rivadavia s/n, San Roque, Maipú, Mendoza para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días. Boletín Oficial. Diario: Uno.

Bto. 79418

8/11/16/21/28/31/3 y 5/8/13/18/4/2016 (10 P.) $ 200,00

()*

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado en Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en los Autos Nº 250.865 caratulados **«NAJAR RICARDO ANACLETO c/TAPIA TAPIA MARISA SALOME p/D. y P.»** notifica a la Sra. Tapia Tapia Marisa Salomé, DNI Nº 94.355.826 de ignorado domicilio del siguiente resolutivo de fs. 73: «Mendoza, 27 de junio de 1014. Téngase al Sr. Ricardo Anacleto Najar por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, traslado a la demandada, Marisa Salomé Tapia Tapia, para que en el plazo de diez días a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 167, 168, 210 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Téngase presente la ratificación manifestada, en cuanto hubiere lugar y por derecho corresponda. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez. Y del siguiente resolutivo de fs. 153: «Mendoza, 02 de setiembre de 2015. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a la Sra. Tapia Tapia Marisa Salome, DNI Nº 94.355.826 como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra de la que oportunamente se les correrá el traslado en caso de comparecer, mediante edictos, los que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia del notificado, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del Art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Bto. 79430

8/11/16/3/2016 (3 P.) $ 300,00

()*

Segundo Juzgado de Familia Primera Circunscripción Judicial Autos Nº 261/14/2F **«VILLEGAS IVAN SANTIAGO p/RECTIFICACION DE PARTIDA»** hace saber a los posibles interesados en la rectificación de la partida de nacimiento de Iván Santiago Villegas, pasada por acta N° 120 del libro de registro N° 7886, de la oficina El Bermejo, Departamento de Guaymallén, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 22/06/1994-A que se ha interpuesto demanda a tal fin. Dr Rodolfo Gabriel Díaz, Juez.

Bto. 79440

8/11/16/21/28/3/2016 (5 P.) $ 125,00

()*

Juez Segundo Civil Juzgado Tunuyán. Autos Nº 23.212 caratulados **«GONZALEZ NORMA ISIDORA c/LOPEZ JORDAN DE CORREA GIBBS SARA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** resolvió: Tunuyán, 03 de diciembre de 2013... Autos, vistos y considerando... Resuelvo: Téngase por iniciada la presente acción sumaria de Prescripción Adquisitiva contra el titular del inmueble que se pretende usucapir Sra. Sara López Jordán de Correa Gibbs. Resuelvo. -I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, de ignorado domicilio a la Sra. Sara López Jordán de Correa Gibbs. En consecuencia, córrase trasla-

do de demanda por el termino de diez (10) días a la Sra. Sara López Jordán de Correa Gibbs al efecto de comparecer a estar a derecho, ejercer el derecho de defensa y ofrecer pruebas bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21 y conc. del C.P). Bajo responsabilidad de la parte actora, notifíquese el traslado de demanda mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el Art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. (Boletín Oficial y Diario Los Andes). II- ... Regístrese . Notifíquese.
Bto. 71010
8/3/2016 (1 P.) $ 60,00

()*

A herederos del Dr. **PATIÑO CORREA FERNANDO** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza,* a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 79433
8/9/10/11/14/3/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICTOR ORLANDO MARTIN RAMOS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 79409
8/9/10/11/14/3/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DOLLY o DOLLY EMA GARRIGA o GARRIGA GIOVANNINI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 79401
8/9/10/11/14/3/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTHA ADELAIDA VILLEGAS VILLEGAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 79390
8/9/10/11/14/3/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **IGNACIO TAPIA BOGADO o BOGAO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 108272
8/9/10/11/14/3/2016 (5 P.) $ 75,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTA ELENA BRANDI CUITIÑO BARRIOS GUE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 79397
8/9/10/11/14/3/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ISABEL GARELLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director - Gerente.
Bto. 79415
8/9/10/11/14/3/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

A herederos de **DIAZ CIFUENTE SIXTO JOSE**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 54-D-2016. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 79383
8/9/10/11/14/3/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

Juez Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en autos N° 86.748 **«MARIN COMISSO FELIPE c/DOMINGO RAUL MALDONADO y otra por DAÑOS Y PERJUICIOS»**. Notifica, a la Sra. María Inés Escudero, D.N.I. N° 29.538.967, con domicilio ignorado, la sentencia recaída en estos autos y que dice así: Mendoza, 16 de junio de 2.015. Y Vistos... resulta... y considerando:... resuelvo: I- Hacer lugar ala pretensión contenida en la demanda instada por Felipe Augusto Marin Comisso contra Domingo Raúl Maldonado y María Inés Escudero en consecuencia condenarlos a fin de que abonen a la parte actora la suma de pesos treinta y tres mil cien ($ 33.100) en el plazo de diez días de quedar firme la presente con más los intereses establecidos en los considerandos y hasta la fecha de su efectivo pago. II.- Imponer las costas a la demandada vencida. III.- Regular los honorarios de los abogados, de la siguiente forma: al Dr. Bernardo Ortiz, en la suma de pesos un mil trescientos veinticuatro ($ 1.324), al Dr. Carlos Alberto Magnani, en la suma de pesos un mil novecientos ochenta y seis ($ 1.986), Dra. María Fernanda Márquez, en la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta y ocho ($ 2.648) y a la Defensora Oficial, Dra. Verónica Soledad Cruz, en la suma de pesos un mil ochocientos cincuenta y tres con sesenta centavos ($ 1.853,6). IV.- Regular los honorarios de los peritos Ingeniero Luis Alberto Uceda y Dr. Antonio Paolasso en la suma de pesos un mil trescientos veinticuatro ($ 1.324), a cada uno. Regístrese. Notifíquese según lo dispuesto por la acordada Nº 20201. Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez.
Bto. 79428
8/3/2016 (1 Pub.) $ 90,00

()*

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 250.866 caratulados: **«NAJAR RICARDO ANACLETO c/TAPIA TAPIA MARISA SALOME s/B.L.S.G»**. Notifica a la Sra. Marisa Salomé Tapia Tapia, DNI N° 94.355.826, de ignorado domicilio el siguiente resolutivo de fojas 39: «Mendoza, 03 de febrero de 2016. Atento al carácter incidental de las presentes actuaciones en relación a los autos N° 250.865 donde se ha declarado a la Sra. Marisa Salomé Tapia Tapia, DNI N° 94.355.826 como persona de ignorado domicilio, estese a lo allí resuelto. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado a fs. 23, cítasela para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del C.P.C.), mediante edictos que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial que intervenga en los principales, a los efectos del art. 75 in fine del C.P.C. Téngase presente la ratificación manifestada, en cuanto hubiere lugar y por derecho corresponda. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez».
Bto. 79432
8/11/16/3/2016 (3 Pub.) $ 240,00

()*

La Honorable Junta de Disciplina de Nivel Inicial y Primario Común, Educación Diferenciada, Escuelas de Adultos y Vespertinas, Escuela Hogar «Eva Perón», notifica a la Sra. **GATICA MARY**, DNI N° 18.107.757 de domicilio ignorado, que a fs. 29 y vta. ; del Expediente M 2849-D-2015 caratulado: «Gatica Mary Alcira s/Situación Laboral» dictó la Resolución de Apertura N° 007-JDNIP-2016, la que copiada en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de marzo de 2016. Visto... considerando... resuelve: Art. 1°) Disponer la apertura de sumario en la persona de la docente Sra. Gatica Mary Alcira, DNI N° 18.107.757 quien Habría hecho abandono voluntario de la prestación del servicio educativo en su cargo como vicedirectora en la Escuela N° 1-662 «Dr. Carlos María Biedma» departamento de Maipú, esto es sin justificación alguna notificada a la autoridad competente. En un todo de acuerdo con los deberes impuestos por el Art. 5° inc. d) de la Ley 4934 «Estatuto Docente» y sus correlativos del Decreto Ley 313/85 y por remisión expresa del Art. 5° de la Ley 4934 el Art. 13 inc. a) y d) del Decreto Ley 560/73. Art. 2°) Publicar por Edicto la Resolución de Apertura por no haberse podido localizar a la docente de marras en el domicilio declarado ante institución escolar. Art. 3º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Art. 4°) Cumplido lo precedente, vuelvan las actuaciones al Organismo a fin de continuar con el proceso correspondiente.
8/9/10/3/2016 (3 Pub.) S/cargo

Sucesorios

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 82.576 «CARA JUAN EDUARDO y PALMIRA CANALINI p/SUCESION» cita acreedoresy herederos de Canalini Palmira, al comparendo par el día veintidós de marzo de 2016 a las once horas (11.00hs.). Dr. Hugo Moyano, Secretario.
Bto. 21409
25/29/2 y 2/4/8/3/2016 (5 Pub.) $ 50,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555, cita y emplaza comparendo de herederos y acreedores del causante, Páez Elsa L.C. Nº 06.351.045, para el día: nueve (09) de marzo próximo

a las diez (10.00 hs.) horas, Autos N° 37.294 caratulados: «PÁEZ ELSA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara - Juez. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108225
24/25/26/29/2 y 1/2/3/4/7/8/3/2016 (10 P.) $ 80,00

Juzgado Civil Nº 4 - Secretaría Unica, San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores del causante Sr. GERARDO ALBERTO ALANIZ, DNI Nº 13.880.665, el día once de marzo de dos mil dieciséis a las once horas. Autos N° 122.686, haciéndoseles saber que deberán acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 63683
29/2 y 2/4/8/10/3/2016 (5 P.) $ 75,00

Juzgado Civil de General Alvear con domicilio en Paso de los Andes 555, General Alvear, cita y emplaza herederos y acreedores de Navarro Pedro, D.N.I. N° 13.192.972, comparendo 29 de marzo de 2016, 09.30 horas. Autos N° 37.227 caratulados: «NAVARRO PEDRO p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina V. Beltramone. General Alvear, Mendoza, 15 de febrero de 2016.
Bto. 108252
29/2 y 2/4/8/10/3/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.846 cita y emplaza a herederos y acreedores de PLAZA HEBERT CRISTIAN p/SUCESION al comparendo día treinta de marzo de 2016 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 79042
29/2 y 2/4/8/10/3/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear, con domicilio en Paso de los Andes N° 555 cita y emplaza herederos y acreedores de Casado Néstor Mario D.N.I. Nº M8.033.627, audiencia comparendo veintiocho (28) de marzo próximo a las nueve y treinta (09.30 hs.) horas. Autos: 37.207 «CASADO NESTOR MARIO p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara - Juez. Secretaria: Corina Beltramone.
Bto. 108256
2/4/8/10/14/3/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear, con domicilio en Paso de los Andes N° 555 cita y emplaza herederos y acreedores de Dawidowich Adriana Agueda D.N.I. Nº 30.018.845, audiencia comparendo veintiocho (28) de marzo próximo a las nueve (09.00 hs.) horas. Autos: 37.105 «DAWIDOWICH ADRIANA AGUEDA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara - Juez. Secretaria: Corina Beltramone.
Bto. 108255
2/4/8/10/14/3/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de General Alvear, sito en calle Paso de los Andes Nº 555, cita y emplaza a herederos y acreedores de Orlando Parra, D.N.I. Nº 14.783.557, audiencia veintiuno de marzo próximo, a las diez horas. Autos Nº 77.220 caratulados: «PARRA ORLANDO p/SUCESION» Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108264
4/8/10/14/16/3/2016 (5 P.) $ 100,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.778 «ALAMO ELIO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Elio Alamo al comparendo para el día veintidós de marzo de 2016 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Hugo Moyano, Secretario.
Bto. 79292
4/8/10/14/16/3/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «PIZARRO FLORA FELICIANA», al comparendo del día doce de abril del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.741. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 79303
4/8/10/14/16/3/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de Gral. Alvear, sito en calle Paso de los Andes Nº 555, cita herederos y acreedores de Martínez Mabel Nilda, D.N.I. Nº 11.967.356, audiencia día veintinueve (29) de marzo próximo, a las diez y treinta (10.30) horas. Expte. Nº 37.387 caratulados: «MARTINEZ MABEL NILDA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108273
8/10/14/16/18/3/2016 (5 P.) $ 100,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de Gral. Alvear, sito en calle Paso de los Andes Nº 555, cita herederos y acreedores de Lafalla Antonio, LE Nº 03.394.896 y Videla Nelly Fanny, LC Nº 08.562.251, audiencia día treinta (30) de marzo próximo, a las nueve (09.00) horas. Expte. Nº 37.386 caratulados: «LAFALLA ANTONIO Y VIDELA NELLY FANNY p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108274
8/10/14/16/18/3/2016 (5 P.) $ 100,00

()*

Juzgado Civil de General Alvear, con domicilio en Paso de los Andes Nº 555, General Alvear, cita y emplaza herederos y acreedores de Petrolo Dolores, D.N.I. Nº F4.459.358, comparendo 29 de marzo de 2016, 09.00 horas. Autos Nº 37.315 caratulados: «PETROLO DOLORES p/SUCESION». Fdo. José Saponara, Juez.
Bto. 108271
8/10/14/16/18/3/2016 (5 P.) $ 100,00

()*

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de Gral. Alvear, (Mza.), cita herederos y acreedores de Eduardo Ramón Navarrete, D.N.I. Nº 10.514.689, el día 29/03/2016, a las 10.00 horas. Autos Nº 37.392 «NAVARRETE EDUARDO RAMON p/SUCESION». José Saponara, Juez.
Bto. 108270
8/10/14/16/18/3/2016 (5 P.) $ 75,00

()*

Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos Nº 122.758 «RIVARA NELIO MIGUEL DOMINGO p/SUCESION», cita y emplaza presuntos herederos y acreedores de Nelio Miguel Domingo Rivara, DNI Nº M 6.436.605, a que comparezcan a la audiencia de comparendo del día seis de abril de dos mil dieciséis a las once horas, debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63267
8/10/14/16/18/3/2016 (5 P.) $ 75,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 257.158 «CAMPANELLA, JUAN CARLOS p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Campanella, Juan Carlos, comparendo, el día cinco de abril de 2.016 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 79379
8/3/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.141, cita herederos, acreedores de GENTILE SANTIAGO ARIEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 121802
8/3/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.307 «BOATO ROBERTO DANIEL p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Roberto Daniel Boato para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121806
8/3/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.211 «BARSOTTI CELESTINO p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Celestino Barsotti para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121804
8/3/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.282 «PEREZ RAMON p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ramón Pérez para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121803
8/3/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 55.536 «FLORES CLARA p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Clara Flores para que lo acrediten dentro

de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121799
8/3/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.306 «ORTIZ ANTONIO GABRIEL y ANA MARIA DAVILA p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonio Gabriel Ortiz y Ana María Dávila para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121801
8/3/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.011.964 «RIERA JORGE p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Riera para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121809
8/3/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 251.723 «ZACCHEO ANGELA p/ SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de Angela Zaccheo audiencia día 5 de abril próximo, once treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 79394
8/3/2016 (1 P.) $ 10,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 251.699 «PERULAN MARIA LILIA p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de María Lilia Perulán audiencia día 31 de marzo próximo, once treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 79398
8/3/2016 (1 P.) $ 10,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Rodolfo Argentino Ruarte, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-257126) caratulado «RUARTE RODOLFO ARGENTINO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 79395
8/3/2016 (1 P.) $ 40,00

()*

Juez del Tercer Juzgado Civil en autos N° 251.485, caratulado «AVILA VIRGINIA p/SUCESION», notifica a Eduardo Alberto Rodríguez, D.N.I. 13.035.001, que el tribunal a fs. 22 proveyó: «Mendoza, 05 de octubre de 2015. Vistos y considerando: ... resuelvo: 1º) ... 2°) Declarar la apertura del proceso sucesorio ab-intestato de Avila Virginia. 3°) Cítase a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Artículo 2340 CCyC a los fines de acreditar su derecho. 4°) Publíquese edicto una vez en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCyC). 5°) ... 6º) ... 7°) Notifíquese la presente a los herederos comparecientes y denunciados en el escrito inicial de fs. 14 de autos. Regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. Fernando Salvini de Mussi, Juez.
Bto. 79437
8/10/14/16/18/3/2016 (5 Pub.) $ 225,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 256.740 «BATTISTELLI CAMILO HIPOLITO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Battistelli Camilo Hipólito, comparendo el día veintiuno de marzo de 2016 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 79425
8/3/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 257.058 «SAVINA ANTONIO y MANDIOLA LUCILA VICIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Savina Antonio y Mandiola Lucila Vicia, comparendo el día cinco de abril de 2016 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 79431
8/3/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.847 cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DI CESARE p/SUCESION al comparendo del día treinta y uno de marzo de 2016 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 79426
8/10/14/16/18/3/2016 (5 P.) $ 75,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.693 «SANCHEZ MARIA MAGDALENA y CANO EDUARDO p/SUCESION» DNI Nº 9.793.837 y LE Nº 6.857.091 respectivamente, cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Juez Subrogante. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 79411
8/3/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.551 cita y emplaza herederos y acreedores de CAYETANA MUNAFFO, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 79444
8/3/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de OLGUIN DE ROLDAN ELISA DELIA, Pasaporte Nº 05874925F, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 251.751. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 79427
8/3/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de CABALLERO MODESTO ARMANDO, DNI Nº 6.821.430, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 251.647. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 79420
8/3/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez del Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.778, caratulados «GARCIA RICARDO OSCAR p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Ricardo Oscar Garía para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 79435
8/3/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 251.883 caratulados: «VISSANI JUAN CARLOS p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vissani Juan Carlos, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 79424
8/3/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.652 caratulados «ESCOT MARIA JOSEFA p/SUCESION', cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Josefa Escot, con DNI N° 3.046.374 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de

treinta días corridos -contados a partir de la notificación, edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.
Bto. 79419
8/3/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.702 «LONCHARICH VICTOR ANTONIO y JORGE NIDIA ESTHER p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de Víctor Antonio Loncharich y Nidia Esther Jorge, audiencia día 30 de marzo próximo, once treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 79434
8/3/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «OLIVERA BLANCA ROSA y de GUAJARDO FORTUNATO», al comparendo del día diecinueve de abril del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.615. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 79439
3/10/14/16/18/3/2016 (5 P.) $ 50,00

Mensuras

Agrimensor Horacio Gonzalez, Mensurará 4.038,35 m2, de Luis Tonelli Sociedad Anónima, Terrada y Formosa Esquina Noreste, Las Tortugas, Godoy Cruz. Marzo 14. Hora 13,30. Expediente: 2848/D/16.
Bto. 79234
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 490,00 m2 propiedad Enrique Fonolla pretendida por Rosario Juana Guiñazú, obtención título supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58. Límites: Noreste, Sureste y Noroeste: Vicente José Cerutti y Aurora Guillermina González; Suroeste: Calle Belgrano. Ubicación: Calle Belgrano s/n, costado Noreste, 50,00 m Noroeste Calle San José, Rodeo del Medio, Maipú. Marzo 14; hora 17.00. Expediente 1120D2016.
Bto. 79298
4/7/8/3/2016 (3 P.) $ 60,00

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 180.40 m2, Parte Mayor Extensión, Máxima Reynals de Arce Fuente pretendiente Germán Vega (Título Supletorio, Ley 14159) El Molino 278, Ciudad, Tupungato. Linderos: Norte Calle El Molino, Sur, Este Oeste Máxima de Arce Fuente. Expte. 2935-D 2016. Fecha 16-3-2016, 17.45 hs.
Bto. 79298
4/7/8/3/2016 (3 P.) $ 30,00

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 452.70 m2 aproximadamente. Propietario: Dominio Fiduciario Art. 13 Ley 24.441 «Fideicomiso: Bombal Sur Terranova Marcelo Fabián. Ubicada Calle Almirante Brown Nº 1125, Ciudad, Godoy Cruz. Marzo 14, hora 9. Expte. 2780/D/2016.
Bto. 79298
4/7/8/3/2016 (3 P.) $ 30,00

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 2 ha 1.503,18 m2, de Pablo Federico Alonso, Vespucio s/n esquina Caimancito, costado sur este, Carrodilla, Luján de Cuyo. Expte. 2936-D-2016. Fecha 14-03-2016, 9.30 hs.
Bto. 79298
4/7/8/3/2016 (3 P.) $ 30,00

Santiago Alonso, Agrimensor¡ Mensurará 1281.25m2, Propiedad Ferreyra Dionisio Antonio, Pretende Sosa Jésica Noelia, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites: Norte: Calle Godoy Cruz, Sur: Río Diamante S.A. Oeste: Navarro Laureano, Este: Calle Roca, Calle Godoy Cruz N° 74, Goudge, San Rafael. Marzo 12. Hora 9.00. Expte. 384-D-2016.
Bto. 79339
4/7/8/3/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurará 7 Ha. 793217 m2 Propiedad de Giraudo Hernando Esteban, Calle Carmona y Las Vírgenes s/n esquina Nor-Este, Las Paredes, San Rafael. Marzo 12. Hora 11.00. Expte. 382-D-2016.
Bto. 79339
4/7/8/3/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 85.32 m2. Propiedad María Lidia Riolobo, Callejón Comunero s/n con salida a Calle Nicolás Avellaneda 408, Ciudad, Capital. Marzo 15. Hora 10.30. Expediente 2902-D-2016.
Bto. 79346
7/8/9/3/2016 (3 P.) $ 30,00

Alejandro García Agrimensor, mensurará 30 m2, propiedad Municipalidad de Godoy Cruz, calle Mármol 1753, Ciudad, Godoy Cruz. Expte. 24492D2015. Marzo 14. Hora 17.
Bto. 79346
7/8/9/3/2016 (3 P.) $ 15,00

Carlos Gnazzo Agrimensor mensurará 180976.93 m2 propiedad Guillermo Daniel Mazza y Otros, Ruta Provincial Nº 82 s/n, Km 31.6, costado sur, Sierras de Encalada Las Heras. Marzo 14, hora 12.30. 554/D/16.
Bto. 79438
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Agrim. Raquel Carmona, mensurará 1004 m2 aproximadamente, propietario Ruiz Tapia, Antonio. Balcarce 492, Ciudad, San Rafael. Marzo: 14. Hora.10. Expte: 1677-D-2015.
Bto. 79438
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Agrimensor Marcelo Breton, mensurará 17 ha 3792.81 m2 de Sanz Ernesto Ricardo y Bessone Cristina Inés, Calle El Vencedor 5480, Cuadro Benegas, San Rafael. Marzo: 14. Hora; 12:30. Expte: 361-D-2016.
Bto. 79438
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Fanny Raso mensurará 220.00 m2 propiedad Jorge Eliseo Cabrera y 440.00 m2 propiedad La Abeja SRL Gestión Titulo Supletorio Ley14159 Decreto 5756/58. Pretende Sonia Elizabeth Magallanes. Ubicación Lavalle 965, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Marianela Peñalver. Sur: Miguel Angel Rebolloso y Laura Liliana Funes. Este: Calle Lavalle. Oeste: Calle Einstein. Marzo: 14 Hora: 16. Expte: 367-D-2016
Bto. 79438
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Luis Perrotta, Mat. 1306, Agrimensor, mensurará 13.000 ha. aproximadamente parte mayor extensión, de La Sarita Sociedad Anónima, Pretende Acosta Juan Carlos. Obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte y Este: La Sarita SA; Sur: Manuel J. Cordiviola y otro; Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Ubicación: Ruta Provincial 180 s/n, a 85 km al Sur de Destacamento Policial El Nihuil, Costado Este por Huella 38 km a puesto El Lechuzo, Punta del Agua, Agua Escondida, San Rafael. Malargüe. Punto de Reunión: Frente Destacamento Policial El Nihuil. Expte: 326-D-2016. 15 de Marzo 2016. Marzo: 14 Hora: 10.
Bto. 79438
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 90,00

Alfredo Rimondini, Agrimensor mensurará 815 m2 propietario Roberto Celestino Santilli ubicación Centenario Costado Oeste a 304 m al Sur Reducción, Reducción Rivadavia. Expediente: 217-D-2016. Marzo: 14. Hora: 09:00.
Bto. 79438
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Agrimensora Raquel Carmona mensurará 105,00 m2 propietario: Castillo de Calabrigo Carmen Beatriz. Alem 614. Ciudad. San Rafael. Expediente 368-D-2016. Marzo: 15. Hora 10.
Bto. 79438
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará 200.11 m2; 138.93 m2 y 134.47 m2, Propiedad Javier Héctor Morganti, Lisandro de la Torre 143, Ciudad, San Rafael. Marzo: 14. Hora: 16. Expte: 380-D-2016.
Bto. 79438
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Agrim. Daniela Castilla mensurará 484m2. Propietario Marcos Juan Ruiz. Ubicación Espinola 511, Ciudad, San Rafael. Marzo: 14. Hora 16. Expediente 398-D-2016.
Bto. 79438
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Agrim. Sergio Fernandez mensurará 113m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Juan Casati. Pretende Daniel Dario Martínez y María Eugenia Martínez. Ubicación Centro America 226, Ciudad, San Rafael. Marzo: 14. Hora 16. Expediente 124D2016. Límites: Norte Carlos Martínez. Sur Cristina Ulloa. Este calle Centro America. Oeste Ciro Muñoz..
Bto. 79438
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor Mensurará 438 m2, Ramiro López Jordan y Piola Uriburu Nº 50, Cuadro Nacional, San Rafael, pretende Horacio Gregorio Olivera, Gestión Titulo Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Barolo Vanina, Sur: Abarzua José Nieves y Otros, Ramiro López Jordan y

Piola Este: Calle Napoleón Uriburu Oeste: Ramiro López Jordan y Piola. Expte: 397 -D-2016. Marzo: 14. Hora: 17.
Bto. 79438
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Elías Ghazoul, Agrimensor, mensurará aproximado 200,00 m2 (parte mayor extensión) Propietarios: Manuel Martínez, Rosario Henriquez de Martínez. Pretendiente: Obtención Título Supletorio: Silvestre Santos Muñoz, Ley 14159, Dec. 5756/58. Calle Vignay 391, La Colonia Junín. Límites: Norte, Calle Vignay. Sur: Concepción Georgi de Lana. Este: Los Propietarios. Oeste: Elena Edith Sánchez y Emilia Tarche de Asmet. Expte. 222-D-2016. Marzo: 14. Hora 9,30.
Bto. 79438
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Alfredo Rimondini Agrimensor mensurará aproximadamente 3 Has. Propiedad de ignacio y aurora palleres Pretendida por Eduardo Antonio Ramon Perez. Para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicada en Calle Lucero s/n a 384, 21 m. Al Norte de Ruta 62 Costado. Este Límites Norte Miguel Angel Egea y Sucesión Adan Olivarez, Sur y Este Cesar José Musse. Oeste Calle Lucero el 14 de Marzo de 2016 a las 12 hs. Expte. Dgc Nº 135-D-2016-01238.
Bto. 79438
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 75,00

Agrimensor Horacio González, mensurará aproximadamente 11.722,43, Parte de mayor extensión de Martín Gili y otra - Calle 2 de Mayo s/n, 312,00 m Oeste de Canal Vertientes Corralito, Costado Norte, Ingresando por Callejón Comunero al Norte en 188,00 m y de allí 179,00 m al Este. Los Corralitos, Guaymallén. Marzo 14. Hora 13,30. Expediente: 546/D/2016.
Bto. 79438
7/8/9/3/2016 (3 Pub.) $ 45,00

()*

José Gantus, Agrimensor, mensurará 8.486,71m2, Expediente 3148-D-2016 Ley 14.159 Decreto 5756/58, para trámite título supletorio, propiedad de José Martín, pretendida por Manuel Martín, ubicada en Carril Nacional Antiguo N° 11.801, Fray Luis Beltrán, Maipú. Limita: Norte: Carril Nacional Antiguo, Sur: Oscar Raúl Tolaba. Este: Ricardo César Santoni y Miriam Nancy Manzano, Oeste: Mario Eulogio Soria. Marzo 15. Hora 9.00.
Bto. 79445
8/9/10/3/2016 (3 Pub.) $ 60,00

()*

José Gantus, Agrimensor, mensurará 300,00m2, Expediente 3146-D-2016. Ley 14.159 Decreto 5756/58, para trámite título supletorio, propiedad de Rosa Fiorini de Movio, pretendida por Alberto Horacio Movio, ubicada en Calle Mitre 233, Fray Luis Beltrán, Maipú. Limita: Norte: Alberto Horacio Movio, Sur: Municipalidad de Maipú, Este: Municipalidad de Maipú, Oeste: Calle Mitre. Marzo 15. Hora 9.30.
Bto. 79445
8/9/10/3/2016 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 403960,58m2, propiedad Cristian Daniel Escobedo ubicada en intersección de calle El Paramillo y Ruta Nacional 40 (ex ruta 101) por esta 4300m al Sur, costado Oeste, Paraditas, San Carlos. Marzo: 15. Hora: 17:30. Expte: 2855-D-16.
Bto. 79445
8/9/10/3/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, la Sra. María Laura Guerrero, DNI: 33579782, domicilio: Santiago Derqui 678, CP 5600, San Rafael, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra. Laura Beatriz Noguerol, DNI: 28049218, domicilio: Los Maitenes y Las Virgenes s/n, Las Paredes, CP 5600, San Rafael, Mendoza, destinado al rubro panadería y fiambrería, ubicado en Av. 9 de Julio 1520, CP 5600, San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Lugones 221, CP 5600, San Rafael, Mendoza. Contador Pablo Troyano.
Bto. 63252
4/7/8/9/10/3/2016 (1 P.) $ 150,00

El Sr. Gustavo Rafael Di Paola, argentino, mayor de edad, DNI 20445098, CUIT 20-20445098-7, con domicilio real en la calle Zapiola N° 540, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza, cede en comodato al Sr. Fabio Alejandro Ibáñez, DNI N° 23531550, CUIT 20-23531550-6, el Fondo de Comercio dedicado a la venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos, y alimento balanceado para mascotas, ubicado en el Centro Comercial Walmart, sito en calle San Martín Sur 2575 y Calle Laguna del Diamante, Godoy Cruz, Mendoza (Complejo conocido como «Walmart Palmares»). Reclamos de Ley en Pedro Vargas 560, Planta Baja, Ciudad, Mendoza.
Bto. 79296
4/7/8/9/10/3/2016 (5 P.) $ 175,00

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Salvucci, Pablo Alejandro, D.N.I. número 27.242.023, con domicilio en calle Alsina N° 3605, distrito Las Paredes, C.P. 5601 de San Rafael, Mendoza, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio, a favor del Sr. Merino, Rubén Emilio, argentino, D.N.I. número 16.836.468, con domicilio en Av. Ingeniero Balloffet N° 190, C.P. 5600 de San Rafael, Mendoza, destinado al rubro venta de colchones y sommiers, ubicado en Av. Ingeniero Balloffet N° 184, C.P. 5600 de San Rafael, Mendoza. Para reclamos de Ley, se fija el domicilio en Av. Ingeniero Balloffet N° 184 de San Rafael, Mendoza.
Bto. 63255
7/8/9/10/11/3/2016 (5 P.) $ 175,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Roberto Cantaloube, DNI 6887839, domiciliado en Cañadita Alegre 494 Dorrego Guaymallén, Mendoza CP 5519, por sí, transfiere fondo de comercio a favor del Sr. Leandro Ezequiel Cantaloube, DNI 25935443 con domicilio en San Luis 2066 Dorrego Guaymallén, Mendoza, CP 5519, el fondo de comercio Taller de afinamiento del automotor, denominado MECÁNICA CANTALOUBE, ubicado en calle Cañadita Alegre 423 Dorrego, Guaymallén, CP 5519. Reclamos de Ley se fija domicilio en Cañadita Alegre 423 Dorrego, Gllén, Mendoza.
Bto. 79316
4/7/8/9/10/3/2016 (5 P.) $ 150,00

Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Angeler Aníbal Antonio, D.N.I. 16.256.624, con domicilio en la calle Federico Serpa 910, Luján de Cuyo, Mendoza, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de ANGELER SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Taboada 672, Luján de Cuyo, Mendoza, denominado Carpintería Angeler, con domicilio en Taboada 672, Luján de Cuyo, Mendoza, destinado al rubro Carpintería. Para reclamos de ley se fija el siguiente domicilio Taboada 672, Luján de Cuyo, CP (5.507), Provincia de Mendoza.
Bto. 79403
7/8/9/10/11/3/2016 (5 P.) $ 150,00

()*

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11867, la empresa **PAES S.R.L.,** CUIT 30-71111311-4, representada por su socia gerenta Sra. Sosa Paulina Ester, DNI 4.966.595, con domicilio en calle Sarmiento 1332, Guaymallén, Mendoza, anuncia el cambio de titularidad del negocio, ubicado en calle Sarmiento 1332, Guaymallén, Mendoza a favor de la empresa **PAUGESTER S.A.** e/f , con CUIT 30-71513024-2 cuya actividad es la Venta de Huevos . Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle Sarmiento 1.332, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 79454
8/9/10/11/14/3/2016 (5 P.) $ 125,00

Avisos Ley 19.550

()*

INNOPACK S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 de fecha 28/11/2015, se designó como Director Titular al Sr. Juan Pablo Olivares DNI N° 23.387.443 y como Directora Suplente a la Sra. Sara Lomoro L.C. Nº 4.596.507 por el término de 3 años. Se fija nuevo domicilio legal de la sociedad anónima en calle Rodríguez N° 1059 1er. piso Dpto. 4 de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 79382
8/3/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

COEF S.A. - Comunica que la sociedad ha renovado autoridades. El acto fue realizado el día 11 de febrero de 2016, donde fueron reelectos como Presidente Pablo Javier Scherbovsky, DNI 26.872.136 y como Director Suplente el señor Leonardo Gabriel Scherbovsky con DNI 20.111.456 ambos por tres ejercicios con vencimiento el día 31/12/2018.
Bto. 79381
8/3/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

LA PANCHITA S.A. - De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2016 a las 11.00 horas, en el domicilio de calle Julio A. Roca 630, Tunuyán, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Renuncia del Directorio anterior y designación del nuevo Directorio. 3) Consideración de la gestión de los Directores por el ejercicio en consideración. 4) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para la presentación, inscripción y realización de trámites administrativos de todo tipo ante Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), Dirección General de Rentas Mendoza (D.G.R. Mendoza) y ante quien corresponda, para presentar la documentación y dar cumplimiento a todo lo requerido por tales Organismos. Se informa que deberán comunicar su asistencia conforme a lo establecido por el Art. 238 LSC.

Bto. 79414

8/3/2016 (1 P.) $ 55,00

()*

Contrato de Donación. Entre los Sres. Patricia Widmer, D.N.I. 10.271.320, casada en primeras nupcias con Ricardo Juan Crocco, argentino, con L.E. 6.146.623, presente a fin de prestar su asentimiento conyugal, domiciliada en calle R. Ortega 347 Ciudad Mendoza y Fernanda Crocco, Argentina, con D.N.I. 26.314.748, quien declara ser soltera y con domicilio en calle R. Ortega 347 Ciudad Mendoza, Alejandro David Crocco, Argentino con D.N.I. 27.785.088 quien declara ser soltero y con domicilio en calle R. Ortega 347 Ciudad Mendoza, Juliana Crocco, Argentino, con D.N.I. 29.875.665, quien declara ser soltera y con domicilio en R. Ortega 347 Ciudad Mendoza, Daniela Crocco, Argentina, con D.N.I. 31.286.607, quien declara ser soltera con domicilio en R. Ortega 347 Ciudad Mendoza, en adelante los donatarios; convienen en celebrar el siguiente contrato de donación: Primero: los Donantes transfieren a título de donación en partes iguales a favor de los donatarios, quienes aceptan la transferencia en partes iguales, el Sesenta por Ciento de las partes de interés, es decir que le transfieren a cada una de ellas la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) partes de interés de Pesos Diez cada una de ellas, de las cuales los donantes son titulares en la Sociedad **«SAN JUAN SOCIEDAD COLECTIVA»,** constituida mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 26-08-1996, en donde se dictan sus estatutos sociales; Inscripta la sociedad en fecha 11 de noviembre de 1996, al Legajo número 179, fojas 1 y 5 de los Registros Públicos de Sociedades Colectivas de esta Provincia de Mendoza; Acta de Reunión de Socios número 8 corriente a fojas 14/15 y 16 del Libro de Actas Número Uno de la sociedad, de fecha 16 de abril de 2001 y Acta de Reunión de socios número 19 corriente a fojas 37 a 31 del Libro de Actas Número Uno de la sociedad, de fecha 31 de Diciembre de 2007, mediante la cual se ratifica la incorporación de los nuevos socios: Fernanda Crocco, Agustín Mario Angelini, María Celina Angelini y María E. Coccióni modificando así el artículo tercero del contrato social. Segundo: Las donantes hacen transmisión y de todas las acciones, derechos y obligaciones que le correspondían sobre las citadas partes de interés. Asimismo declaran que las partes de interés que por este acto transfieren, no se encuentran cedidas, embargadas ni comprometidas de manera alguna, teniendo la libre disponibilidad de las mismas. Esta transmisión comprende, además, todos los derechos sociales, estatutarios, legales, políticos y patrimoniales emergentes de la proporción donada, en forma irrevocable, incluidos saldos de cuentas corrientes en la misma a favor de los donatarios. Tercero. Los Donatarios a su vez, aceptan esta transferencia realizada a su favor la que toman a su cargo con todas las obligaciones y derechos emergentes de la misma; subrogándose en todos los derechos y acciones que les correspondían a las donantes a partir de la fecha. Cuarto: A los efectos del registro de la presente transferencia y dando cumplimiento al Artículo Sexto: Admisión Nuevos Socios - Cesión de Partes de Interés: del Acta Constitutiva de la Sociedad, las partes se obligan a realizar la correspondiente Reunión de socios para ratificar el presente, incorporando a los nuevos socios Alejandro David Crocco, Juliana Crocco y Daniela Crocco, declarando además que ya han obtenido el previo consentimiento unánime y expreso de los restantes socios autorizando la presente transferencia. Quinto: Las partes declaran que, como consecuencia de la presente transferencia, el Capital Social constituido en la suma de $ 250.000,00 representado por 25.000 partes de interés de $ 10,00 cada una, quedaría suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Patricia Widmer: un mil seiscientos sesenta y seis (1.666) partes de interés por un total de $ 16.660,00; Fernanda Crocco: un mil seiscientos sesenta y siete (1.667) partes de interés por un total de $ 16.670,00; Alejandro Crocco: un mil seiscientos sesenta y siete (1.667) partes de interés por un total de $ 16.670,00; Daniela Crocco: un mil seiscientos sesenta y siete (16.667) partes de interés por un total de $ 16.670,00 y Otros: Dieciséis mil seiscientos sesenta y seis (16.666) partes de interés por un total de $ 166.660,00. Sexto: Ambas partes declaran expresamente que no actuarán en la Administración de la Sociedad, todo lo cual se deberá hacer constar en el Acta de Reunión de Socios pertinente. Se firma el presente contrato en la Ciudad de Mendoza, República Argentina a 9 del mes de enero del año 2009.

Bto. 79421

8/3/2016 (1 P.) $ 235,00

()*

En la Ciudad de Mendoza, a los 16 días del mes de abril de 2013, entre los Señores María Elba Coccioni, Francisco Javier Angelini, Agustín Mario Angelini, María Celina Angelini, en adelante Familia Angelini, constituyendo domicilio en Escorihuela 1041 Godoy Cruz; Ricardo Juan Crocco, Patricia Widmer, Fernanda Crocco, Alejandro David Crocco, Juliana Crocco y Daniela Crocco, en adelante Familia Crocco, constituyendo domicilio en R. Ortega 347 Ciudad de Mendoza; y Mario Enzo Sorgoni, Soledad del Carmen Vicchi y Leonardo Sorgoni, en adelante Familia Sorgoni, constituyendo domicilio en 9 de Julio 1485 3 piso Norte, Ciudad de Mendoza, convienen el siguiente acuerdo de compraventa de partes de interés en Sociedades Colectivas: 1- Las Familias Angelini, Crocco y Sorgoni forman parte de tres Sociedades Colectivas que giran en la Provincia de Mendoza y San Juan, con nombres Recursos S.C, Inversiones y Negocios S.C. y San Juan S. C. 2- Han convenido que a partir del mes de marzo de 2013, la Familia Crocco vende la totalidad de sus partes de interés en las tres sociedades colectivas a las Familias Angelini y Sorgoni. La Familia Angelini vende la totalidad de sus partes de interés en la sociedad San Juan S.C a la Familia Sorgoni. Y la Familia Sorgoni, vende la totalidad de sus partes de interés en las sociedades Inversiones y Negocios S.C. y Recursos S.C. a la Familia Angelini. De esta forma las sociedades **RECURSOS S.C. e INVERSIONES Y NEGOCIOS S.C.,** pasarán íntegramente a la Familia Angelini y la **SOCIEDAD SAN JUAN S.C.** a la Familia Sorgoni. La participación de cada uno de los nuevos socios, como el valor de venta de las partes de interés, se formaliza por instrumentos separados al presente.

Bto. 79422

8/3/2016 (1 P.) $ 90,00

()*

SAN JUAN SOCIEDAD COLECTIVA. Acta día 16 de abril de 2013. Modificación Artículo Octavo del Contrato Social: Gerentes - Facultados - Limitaciones: Para la representación legal de la Sociedad los socios nombran en este acto al Sr. Mario Enzo Sorgoni, en forma unánime, quien tendrá amplias facultades de administración y representación legal de la sociedad. Asimismo podrá en el ejercicio de sus funciones, otorgar poderes a profesionales. Las enunciaciones no son taxativas, sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Bto. 79423

8/3/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A. (Aumento de capital y modificación de estatutos). De conformidad con lo determinado por el artículo 10, apartado b) de la Ley General de Sociedades N°19.550 (t.o.1984), se hace saber que «CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A.», con sede social ubicada en calle Elpidio González y Tuyutí s/n, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza (inscripta con fecha 5 de abril de 1994 en el Registro Público de Sociedades

Anónimas de la Provincia de Mendoza a fojas 59 - Legajo 55), en asamblea extraordinaria llevada a cabo el 12 de agosto de 2015, resolvió aumentar el capital social a la suma de un millón treinta y dos mil quinientos pesos ($1.032.500), representado por veinte mil seiscientos cincuenta (20.650) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cincuenta pesos ($ 50) cada una y conformado por las siguientes clases de acciones: 1) tres mil cuarenta y ocho (3.048) acciones «DE FUNDADOR», denominadas «Clase A», con derecho a cinco (5) votos acción; 2) novecientos cincuenta y dos (952) acciones denominadas «Clase B», con derecho a un (1) voto por acción; 3) doce mil ciento noventa y dos (12.192) acciones denominadas «Clase C» con derecho a cinco (5) votos por acción; 4) tres mil ochocientos ocho (3.808) acciones denominadas «Clase D» con derecho a un (1) voto por acción; 5) trescientos cincuenta acciones (350) acciones denominadas «Clase E» con derecho a cinco (5) votos por acción y 6) trescientos (300) acciones denominadas «Clase F», con derecho a un (1) voto por acción. Para la designación o remoción de Síndicos todas las acciones tendrán derecho a un (1) voto. En el mencionado acto asambleario además, se aprobó la modificación el artículo cuarto de los estatutos sociales receptando en su contenido el monto del capital social a la cantidad citada. Asimismo se hace saber que se mantiene constante la cantidad de acciones que conforman el capital social y las de cada clase de acciones, lo que implica la inalterabilidad de sus respectivos derechos políticos. La integración del aumento del capital social se concretó sin necesidad de aporte alguno, haciéndola efectiva mediante la utilización de parte del saldo acreedor que arrojaba a la fecha de la asamblea la cuenta «Ajuste de Capital».

Bto. 79469

8/3/2016 (1 Pub.) $ 115,00

()*

CEVRA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 22 de Septiembre del 2015 y de Asamblea de Fecha 1 de Octubre de 2015, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Susana Beatriz Lombardi, D.N.I. N° 12.901.129-y Director Suplente: Agostina Mastronardi, D.N.I. N° 29.974.431. Fijando domicilio especial en calle Patricias Mendocinas Nº 815 de la Ciudad de Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Bto. 79464

8/3/2016 (1 Pub.) $ 25,00

()*

MENPHIS S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 9 de Septiembre del 2015 y de Asamblea de Fecha 16 de Septiembre de 2015, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Susana Beatriz Lombardi, D.N.I. N° 12.901.129 y Director Suplente: Agostina Mastronardi, D.N.I. N° 29.974.431. Fijando domicilio especial en calle Patricias Mendocinas Nº 815 de la Ciudad de Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Bto. 79466

8/3/2016 (1 Pub.) $ 25,00

()*

TARJETAS CUYANAS S.A. - Se hace saber por un día que: (a) el Directorio de Tarjetas Cuyanas S.A. (la «Sociedad») en fecha 08/01/2016 aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXIII (las «Obligaciones Negociables»), en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano y/o largo plazo, por un monto total en circulación de hasta U$S250.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el «Programa»), creado por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 30/03/2010, cuyo aumento de monto fue tratado por Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 15/02/2013 y cuya prórroga fue decidida por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 9/04/2015. (b) El emisor es Tarjetas Cuyanas S.A., una sociedad anónima constituida el 01/11/1995 e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza el día 30/11/1995, bajo el Legajo N° 3250 del Registro Público de Sociedades Anónimas, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción. El domicilio legal es Belgrano 1415 (M5500FJC) de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina. (c) La actividad principal de la Sociedad es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: la creación, el desarrollo, la organización, la dirección, la administración, la comercialización, la explotación, y la operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o de compra y/o afines. Podrá recaudar tributos nacionales, provinciales y municipales por cuenta y orden del Estado, fondos provenientes del pago de servicios, ya sea por cuenta propia y/o por orden de terceros, sea que los mismos fueren prestados por empresas públicas o privadas, pudiendo realizar servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios, pudiendo realizar todos los cobros por sí o por medio de terceros, como así también podrá realizar el servicio de liquidación de operaciones con títulos valores. (d) Al 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Sociedad es en miles de $32.333 y su patrimonio neto es en miles de $[$818.855] (e) Las principales condiciones de emisión son: Títulos a ser Emitidos: Obligaciones Negociables Clase XXIII. Monto de la Emisión: el valor nominal global total de las Obligaciones Negociables será de $100.000.000 ampliable por hasta el monto máximo de hasta $300.000.000. Oferta: las Obligaciones Negociables serán ofrecidas en Argentina (Ley N° 26.831 y normativa aplicable). Organizadores y Colocadores: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y Banco Itaú Argentina S.A. Subcolocadores: el Emisor y/o los Colocadores, podrán designar subcolocadores, conforme se indique en el Suplemento de Precio. Descripción: Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, sin otra garantía que la común sobre el patrimonio de la Sociedad. Colocación: la colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará mediante subasta pública con posibilidad de participación de todos los interesados, a través del módulo de licitaciones del sistema informático SIOPEL del MAE. Forma: las Obligaciones Negociables serán escriturales y su registro será llevado por Caja de Valores S.A. Moneda: Pesos Argentinos. Fecha de Emisión y Liquidación: será aquella que se indique en el Suplemento de Precio. Fecha de Vencimiento: las Obligaciones Negociables vencerán a los 18 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Precio de Suscripción: las Obligaciones Negociables serán emitidas al 100% de su valor nominal. Intereses: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa variable que será igual a la Tasa de Referencia más el Margen de Corte, conforme se determina en el Suplemento de Precio. Período de Intereses: son aquellos períodos sucesivos que comenzarán en la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive), respecto del primer período de intereses, y para los próximos períodos, a partir de la Fecha de Pago de Intereses correspondiente (inclusive), y que finalizarán en la siguiente Fecha de Pago de Intereses (exclusive), y así sucesivamente.. Pago de los Intereses: Los Intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos de forma trimestral, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación pero del correspondiente mes. Pagos: serán efectuados en Pesos, en la República Argentina, por la Sociedad a través de Caja de Valores S.A. Amortización: el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en una sola cuota en el día de la Fecha de Vencimiento. Monto Mínimo de Suscripción y será de $5.000 y múltiplos enteros de $1 por encima de dicho monto. Unidad Mínima de Negociación: será de $1 y múltiplos enteros de $1 por encima de dicho monto. Garantías: Las Obligaciones Negociables cuentan con garantía común sobre el patrimonio del Emisor y no son subordinadas, constituyendo obligaciones directas e incondicionales del Emisor siendo tratadas en todo momento en igualdad de condiciones entre sí y con todas las demás obligaciones comunes presentes y futuras del Emisor que cuenten con garantía común sobre el patrimonio del Emisor y sean no subordinadas. Uso de los Fondos: los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán utilizados para capital de trabajo en la República Argentina y/o refinanciación de pasivos, conforme se especifique en el Suplemento de Precio conforme lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576. Listado y Negociación: Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y Mercado Abierto Electrónico S.A. Período de Difusión Pú-

blica y Período de Subasta Pública: El período de Difusión Pública será de, por lo menos, 4 Días Hábiles bursátiles con anterioridad a la fecha de inicio de la Subasta Pública que será a su vez de, por lo menos, 1 Día Hábil bursátil, de conformidad con la normativa aplicable, pudiendo ambos plazos ser ampliados, interrumpidos o prorrogados por el Emisor, conforme se especifica en Suplemento de Precio. Calificación de Riesgo: las Obligaciones Negociables han sido calificadas «AA-(arg)» por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo con fecha 20/01/16. (f) A la fecha del presente, se informa que, la Clase XIV (Serie II), la Clase XVI , la Clase XVIII, la Clase XIX (Serie II), la Clase XX, la Clase XXI y la Clase XXII son las únicas vigentes, habiendo sido emitidas, la Clase XIV (Serie II) el 16 de mayo de 2014, cuyo vencimiento operará el 16 de mayo de 2016 , la Clase XVI el 1° de agosto de 2014, con vencimiento el 1° de agosto de 2016, la Clase XVIII el 31 de octubre de 2014, con vencimiento el 31 de octubre de 2016, la Clase XIX (Serie II) el 20 de febrero de 2015, con vencimiento el 20 de febrero de 2017, la Clase XX el 10 de junio de 2015 cuyo vencimiento operará el 10 de diciembre de 2016, la Clase XXI el 12 de agosto de 2015 cuyo vencimiento operará el 12 de febrero de 2017 y la Clase XXII el 13 de noviembre de 2015, cuyo vencimiento operará el 13 de mayo de 2017.(g) Se hace saber que con 28 de octubre de 2013 la Sociedad ha celebrado un contrato de préstamo sindicado con ciertos bancos por la suma de $80.000.000. A fin de garantizar las obligaciones asumidas bajo dicho contrato de préstamo y de acuerdo con sus términos y condiciones, la Sociedad ha cedido en carácter pro solvendo ciertos créditos originados en la utilización de la tarjeta de crédito por un importe equivalente a 1,15 veces el saldo de capital del préstamo no amortizado. (hg) Se informa que con anterioridad a las Obligaciones Negociables, bajo el Programa de emisión de obligaciones negociables autorizado por Resolución de la CNV N° 13.217 del 20/01/00, cuya prórroga fue aprobada por Resolución de la CNV N° 15.006 del 27/01/05, cuya ampliación de monto fue autorizada por Resolución de la CNV N°15.627 del 02/05/07 ha emitido obligaciones negociables por un monto de U$S201.522.900 y de $ 106.645.246, las cuales han sido canceladas en su totalidad. Bajo el Programa de emisión de obligaciones negociables aprobado por Resolución de la CNV N°16.328 del 18/05/10, cuyo aumento de monto ha sido autorizado por Resolución de la CNV N°17.072 del 02/05/13 y cuya prórroga fue autorizada por la Resolución de la CNV Nº 17677 del 21/05/2015. Tarjetas Cuyanas S.A. ha emitido obligaciones negociables por U$S 46.313.860 y por $ 3.156.166.917. José Luis Innocenti, Presidente. Tarjetas Cuyanas S.A.

Bto. 79471

8/3/2016 (1 Pub.) $ 405,00

()*

TRITAK S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio y Acta de Asamblea de Fecha 29 de Febrero de 2016, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedado conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Daniel Armando Cuervo, D.N.I. N° 13.425.486, y como Director suplente: Mariana Verónica Cuervo, D.N.I. Nº 40.560.863. Vigencia: por el término de 3 ejercicios. Así mismo comunica que mediante acta de directorio de fecha 29 de febrero de 2016 resolvió por unanimidad, trasladar el domicilio de la sede social a calle Don Bosco n°425 - Ciudad - Mendoza.

Bto. 79465

8/3/2016 (1 Pub.) $ 30,00

()*

LOS NIETITOS S.R.L. Se comunica: 1) Cesión de cuotas sociales. Ignacio Rogelio Córdoba, D.N.I. 25.221.906, y María Gabriela Sánchez, D.N.I. 27.164.934, en calidad de socios, cedieron la totalidad de las cuotas sociales a favor de Roque Luis Carlos Sánchez, argentino, D.N.I. 25.221.998, nacido el 15/08/1976, casado en primeras nupcias, domiciliado en Callejón Moyano s/n, San Roque, Maipú, y de María Vázquez, argentina, D.N.I. 11.545.053, nacida el 15/03/1955, casada en primeras nupcias, domiciliada en Callejón Moyano s/n, San Roque, Maipú, Mendoza. Como consecuencia de la cesión el capital social queda representado de la siguiente forma: Roque Luis Carlos Sánchez el 50% (50 cuotas sociales) y María Vazquez el 50% (50 cuotas sociales).- 2) Modificación estatuto. Conforme contrato de cesión quedan modificados los artículos cuarto y quinto del estatuto social, aprobadas mediante Acta de Reunión de Socios Nº 20 del 02/08/2014, obrante a fojas 25 del Libro Nº 1.- 3) Designación de gerente. Se designa como Gerente a la socia María Vazquez, con los datos consignados ut supra, quien perdurará en el cargo por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removida cuando a criterio de la asamblea exista mal desempeño en el cargo.-

Bto. 79474

8/3/2016 (1 Pub.) $ 60,00

()*

Contrato de cesión de cuotas. En Mendoza, a los diez días del mes de febrero del dos mil dieciséis, entre el Sr. Alejandro De Blasis, LE Nº 06.855.761, argentino, divorciado, de profesión comerciante, nacido el 24 de julio de 1933, domiciliado en calle Tropero Sosa 311 de Maipú, Mendoza en adelante el cedente por una parte y por la otra el Sr. Martín Bermejo Rolando DNI Nº 31.284.731, argentino, casado, de profesión contador, nacido el 14 de marzo de 1985 domiciliado en calle Mercedes T. de San Martín 310 de Maipú, Mendoza, en adelante el cesionario, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de **«DE BLASIS S.R.L»,** en adelante la sociedad, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Que los socios de la firma De Blasis son: el Sr. Ricardo Walther Militello con 5775 cuotas de pesos diez cada una y el aquí cedente Sr. De Blasis con 4725 cuotas de pesos diez cada una. Segunda: El cedente, cede, vende y transfiere al cesionario la cantidad de un mil cincuenta cuotas sociales de la sociedad de la que es propietario, representativas del 10% del capital social, de valor nominal de $ 10 cada una. Tercera: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos diez mil quinientos ($10.500) abonados con anterioridad a la celebración del presente contrato. Cuarta: La parte cedente declara: (a) que no está inhibida para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. Quinta: La sociedad queda integrada en la siguiente forma: el Sr. Alejandro De Blasis con una participación de tres mil seiscientos setenta y cinco (3675) cuotas, Sr. Ricardo Walter Militello con cinco mil setecientos setenta y cinco (5775) cuotas y el Sr. Martin Rolando Bermejo con un mil cincuenta (1050) cuotas. Sexta: El cedente otorga poder especial a favor de las Dras. Andrea Ardanaz (matricula 4627) y la Dra. María Florencia Gramajo (matrícula 8940) para realizar todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente cesión ante la Dirección de Personas Jurídicas. Séptima: Encontrándose presente en este acto el restante socio, Sr. Ricardo Walther Militello, D.N.I. Nº 16.178.828, presta conformidad con la presente cesión, firmando en prueba de ello al pie. En prueba de conformidad y para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Bto. 79467

8/3/2016 (1 Pub.) $ 130,00

()*

NEXO S.R.L. - Se informa que según instrumento privado de fecha 10 de febrero de 2016, La Señora Ana María Laurito, D.N.I. 12.162.147, argentina, farmacéutica, nacida el día 18 de marzo de 1956, casada con Antonino Saitta, D.N.I. 11.264.334, argentino, comerciante, nacido el día 29 de agosto de 1955, ambos domiciliados en calle Lago Argentino 2257, Bº Palmares, Godoy Cruz, Mendoza; cede la totalidad de sus cuotas sociales al valor nominal de pesos Veintinueve mil ochocientos ($ 29.800) que representan el 50% del Capital, Dos mil novecientos ochenta cuotas (2980) a pesos diez cada una ($ 10.00), al Señor Pablo Antonio Saitta, D.N.I. 29.834.914, argentino, casado, contador, nacido el día 08 de abril de 1983.

Bto. 79500

8/3/2016 (1 Pub.) $ 40,00

()*

HUSA S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30/08/2.015, se renovaron las autoridades de le entidad, designándose, por un período de tres ejercicios económicos, a Hugo Humberto Cialone, DNI Nº 8.282.100, como Presidente y Director Titular: y a la señora Sabrina Cialone, DNI Nº 27.595.925, como Director Suplente, ambos constituyendo do-

micilio especial en calle Las Palmas 7.100, Barrio Parque Las Colinas, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Asimismo se autorizó el cambio de domicilio social de la entidad quedando constituido el mismo en Calle Las Palmas 7.100, Barrio Parque Las Colinas, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza.
Bto. 79456
8/3/2016 (1 Pub.) $ 30,00

()*

«NATURAL ARGENTINA Sociedad Anónima», comunica que mediante Acta de Directorio de fecha 16 de Febrero de dos mil dieciséis resolvió, por unanimidad, trasladar el domicilio de la sede social y fiscal a calle: Lateral Este del Acceso Sur Callejón Comunero - Fracción G con salida a castro Barros al 1300 - Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza.
Bto. 79461
8/3/2016 (1 Pub.) $ 15,00

()*

«NATURAL RESOURCES Sociedad Anónima», comunica que mediante Acta de Directorio de fecha 16 de Febrero de dos mil dieciséis resolvió, por unanimidad, trasladar el domicilio de la sede social y fiscal a calle: Lateral Este del Acceso Sur Callejón Comunero - Fracción G con salida a Castro Barros al 1300 - Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza.
Bto. 79462
8/3/2016 (1 Pub.) $ 15,00

()*

Disolución de Sucursal. **«ROTTERDAM CONSULTED SOLUTIONS B.V.»** Por acta de asamblea general extraordinaria unánime del 12 de Octubre de 2015 se resuelve la disolución anticipada al 31 de diciembre de 2015 de la Sucursal de Rotterdam Consulted Solutions B.V., en la ciudad de Mendoza, República Argentina, nombrando liquidador al actual Representante de la Sucursal Sr. Alberto Javier Celi Marchetta, D.N.I. N° 23.707.355, quien deberá aceptar el cargo, aprobar el balance final de liquidación, proyecto de distribución, depositario de los libros y documentación social con aceptación de cargo y fijando domicilio especial a tal fin en calle Pedro Molina N° 433, 1° piso, oficina 5 de la ciudad de Mendoza.
Bto. 79449
8/3/2016 (1 Pub.) $ 35,00

Licitaciones

()*

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Licitación Pública Nº 1026
Expediente: 3343-OB-2016

Objeto: Adquisición de combustibles, lubicantes y aceites.
Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Fecha de apertura: 29 de marzo de 2016, a las 10:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.
Valor del pliego: $ 9.080,00
Consultas: Dirección de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Tel 4129623 Horario de 8:00 a 14: 00 horas.-
8/3/2016 (1 Pub.) S/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE
Licitación Pública

Expte. N° 9613/15 - Resolución N° 112/16
Instalación de cañería de agua potable Costa de Araujo - Villa Tulumaya
Presupuesto oficial: $ 1.499.940,00
Apertura: 28-03-2016 a las 11:00 hs.
Venta de pliegos en Tesorería Municipal hasta el 27/03/16 a las 13,00 hs.
Valor del pliego $ 1.500,00.
8/9/3/2016 (2 Pub.) S/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE
Licitación Pública
Expte. N° 9621/15
Resolución N° 113/16

Adquisición de cañería de agua potable para Costa de Araujo
Presupuesto oficial: $ 2.541.000,00
Apertura: 28-03-2016 a las 10:00 hs.
Venta de pliegos en Tesorería Municipal hasta el 27/03/16 a las 13,00 hs.
Valor del pliego $ 2.500,00.-
8/9/3/2016 (2 Pub.) S/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE
HOSPITAL PEDIATRICO
«Dr. HUMBERTO J. NOTTI»
Contratación Directa

Llámese a Contratación Directa para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte. 4999D14E06
Apertura: 17 de marzo de 2016
Hora: 11:00
Adquisición de ecógrafo portátil
Sin costo
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Avda. Bandera de los Andes 2603, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar. (14999 CUC.255)
8/3/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Llamado a Licitación Pública Nº 1027 - Expediente 5703-CS-2016, para «Adjudicación de Terrenos en la Segunda Etapa del Parque Industrial de Las Heras» - Mendoza.-
Servicios: A instalar.-
Apertura de sobres 08/04/2016, a las 10,00 hs;
Valor del pliego: $ 750,00.-
Venta de Pliegos e informes: Dirección de Desarrollo Económico, Municipalidad de Las Heras, San Miguel Nº 1434 de 8,00 a 12,30 hs - Tel. 4309594
La Dirección de Desarrollo Económico brindará asesoramiento gratuito para la formulación del Proyecto a los empresarios interesados.-
Ubicación de la Segunda Etapa del Parque: Al norte de la calle Santa Rita, en coincidencia con la Primera Etapa del Parque.-
8/9/3/2016 (2 Pub.) s/cargo

HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL
Dr. CARLOS PEREYRA
Expte Nº: 166-D-2016-04495

Llama a: Licitación Pública para: *«Adquisición de Monodrogas e Insumos Descartables»*
Apertura: 15-03-16 - Hora: 11:30 hrs.
Oficina de Compras: Ituzaingó 2831
Valor del Pliego: $ 1.000,00
Lugar de venta: Tesorería del Hospital
Monto de licitación: $ 999.999,99
Teléfonos: 4129-130
7/8/3/2016 (2 Pub.) s/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL
Tarifa de publicaciones a partir del 19 de enero del 2016
Ley Nº 8.837

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 5,00 (cinco pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 5,70 (cinco pesos con 70/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 270,00
A.2 - Por semestre $ 450,00
A.3 - Por un año $ 900,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,75 (tres pesos con 75/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 5,00 (cinco pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,75 (tres pesos con 75/100)

Saldo anterior	$ 367.583,80
Entrada día: 7/03/2016	$ 8.385,05
Total:	$ 375.968,85

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar